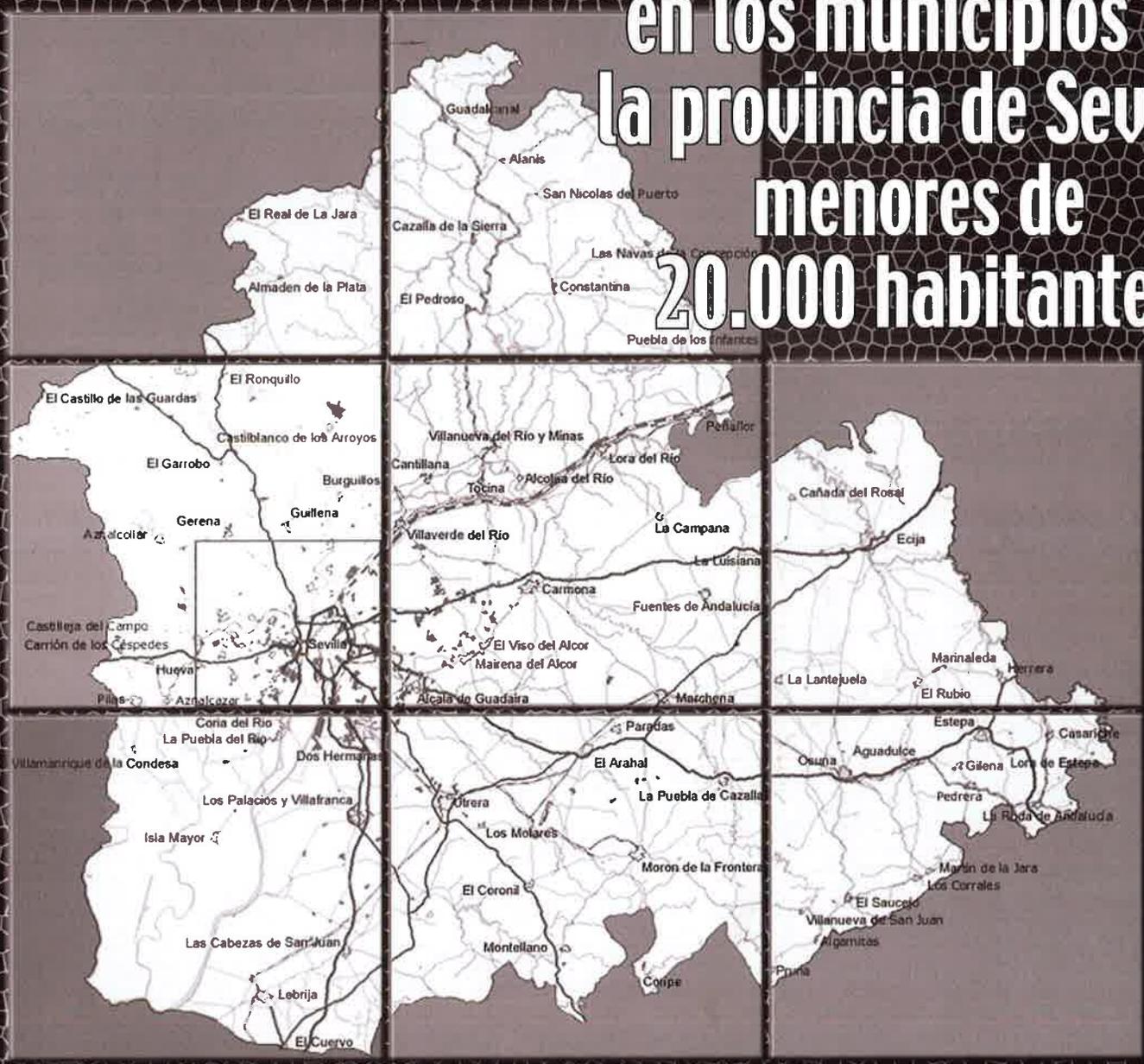


# TS DIFUSION

TSO-482  
84-051

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga

## Los Servicios Sociales en los municipios de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes



## EN ESTE NÚMERO

- 2 Editorial**  
Sistema Nacional de Dependencia.
- 3 Redacción**
- 8 Carpeta**  
Los Servicios Sociales en los municipios de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.
- 11 SOANT**  
EUSODA: European Social Database.
- 16 Reportaje**  
La erradicación del chabolismo en Málaga: experiencia de un Trabajador Social y otras cuestiones.
- 18 Rincón Legislativo**  
El consentimiento informado (I).
- 20 Opinión**  
Custodia compartida. Demasiadas interferencias. Lo que quiero ser de mayor.
- 22 Bibliografía**
- 23 Agenda**
- 24 Cuadernillo**
- 27 Miscelánea**  
Revista de prensa.



Colegio de  
Diplomados en  
Trabajo Social



### Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga  
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 1º C. 29005 Málaga  
Tel.: 95 222 71 60 Fax: 95 222 74 31  
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

### Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

### Secretaría Técnica

Marcia Morales

### Redacción

Remedios Liria (Almería) □ Rita Saldaña (Cádiz) □ Juan Carlos Ordóñez (Huelva) □ Lourdes Ontiveros (Granada) □ M<sup>a</sup> José Peláez, Antonio M. Jiménez (Córdoba) □ Marcia Morales, Mari Carmen Pulido, Mónica Tabares, Ana Torrado (Málaga) □ Isabel Martínez González (Jaén).

### Colaboran en este número

Eva Ariza □ Ana Torrado □ Manuel González □ Antonio García □ Belén Navarro □ María Isabel Moreno □ Pilar Vélez □ Ricardo López.

### Maquetación

Magdalena García □ Antonio Pedrajas

### Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 3.100 ejemplares

Soporte: Papel. Informático a través de Internet

Internet: [www.trabajosocialmalaga.org](http://www.trabajosocialmalaga.org)

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

## Sistema Nacional de Dependencia

EL PASADO 28 de enero el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, presentó el Libro Blanco de la Dependencia en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. De esta manera Asuntos Sociales inicia con las comunidades autónomas el debate para definir el Sistema Nacional de Dependencia.

Si tenemos en cuenta los datos que se recogen en el Libro Blanco de la Dependencia, la población dependiente severa y grave es de 1.125.190 personas, de las cuales 826.551 tienen más de 65 años. Además, hay 1.657.400 personas que necesitan algún tipo de ayuda para alguna actividad de la vida diaria.

Se constata un hecho conocido por todos, la mayor parte de la atención a las personas dependientes se realiza en el ámbito familiar y recae especialmente en las mujeres. El 83% de las personas que prestan cuidados son mujeres, con una edad media de 52 años.

Otro dato significativo es que actualmente solo el 6,5% de las familias que cuidan a personas dependientes cuenta con el apoyo de los servicios sociales. Así, y según el Libro Blanco, sólo el 3,14% de las personas mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,05% con teleasistencia y el 0,46% con una plaza en un centro de día.

La respuesta conducente a mejorar estos datos debe ser sin duda eficaz y quizás ahora se aborde lo que desde hace tiempo viene reclamando el colectivo de trabajadores sociales a través del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social, que es la Universalidad de los Servicios Sociales.

Sabido es por todos que la atención a la dependencia en España se hace desde el ámbito sanitario y de los servicios sociales, sin embargo estos últimos son claramente insuficientes y desiguales según las Comunidades Autónomas que los presten, marcándose además una clara diferencia en cuanto a prestación entre el medio urbano y el rural.

Saludamos pues esta iniciativa que tiene como objetivo un Sistema Nacional de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que nos acerque a los niveles de atención de los países europeos, y se configure como elemento central del Estado del Bienestar (tras el sistema educativo, el sistema de salud y el sistema de pensiones).

Una adecuada atención a las situaciones de dependencia requerirá el desarrollo de un amplio conjunto de programas y servicios, que nos acerque a la cobertura media europea. La Ley debe fijar un catálogo de prestaciones básicas: ayudas técnicas, ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y residencias.

Con esta ambiciosa y necesaria iniciativa del gobierno se pueden crear, y según palabras del propio ministro, 300.000 nuevos puestos de empleo, una cifra nada despreciable si se hace realidad

# Consolidando nuestro Premio Científico

## REDACCIÓN. MÁLAGA

En el mes de noviembre nos encontramos nuevamente celebrando el acto de entrega del Premio Científico. El acto tuvo lugar en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Málaga, el pasado día 26 del citado mes. En su octava edición contamos con la presencia de Dña. Ana Navarro Navarro, Diputada del Área de Derechos Sociales de la Excm. Diputación Provincial, entidad patrocinadora de este Premio, la Presidenta del Colegio, Dña. Auxiliadora Tejada Torres y la Directora de la Revista Documentos de Trabajo Social (DTS), Dña. Mónica Tabares Arrebola.

Tras una cálida bienvenida a los numerosos asistentes, entre los que contamos con colegiados y representantes de la vida pública malagueña, dispensada por la Presidenta del Colegio, tomó la palabra Ana Navarro para destacar la importancia de consolidar la celebración de este Premio y estrechar la colaboración institucional que viene manteniendo el Colegio con la institución que representa. Valoró muy positivamente el nivel de participación de las y los profesionales relacionados con el ámbito social, a través de los numerosos artículos presentados, así como el nivel técnico y científico alcanzado por los mismos. Para finalizar su intervención la Diputada hizo el anuncio del fallo del Premio. A la VIII edición del Premio se han presentado



A. Tejada, A. Navarro, M. Tabares y los premiados Gabriel Escobar y Cristóbal Gil.

un total de 16 artículos de los que definitivamente han entrado a concurso 10, resultando de entre estos ganador el realizado por los Trabajadores Sociales Cristóbal Gil Valenzuela y Gabriel Escobar Rando "El sistema de gestión de la calidad del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Centro. Profesionalización y garantía de derechos".

Tras la intervención de la Diputada tomó la palabra Mónica Tabares, Directora de la revista, sumándose al agradecimiento expresado por la Presidenta del Colegio por

el apoyo y confianza depositados en la revista por parte de la Diputación Provincial a través de la Sra. Navarro.

Seguidamente presentó al Comité Científico que ha participado en la valoración final de los artículos y que en esta ocasión ha estado compuesto, representando el nivel nacional por D. Tomás Fernández García, Trabajador Social y Licenciado en Periodismo. Profesor titular de Trabajo Social y Servicios Sociales en la Titulación de Trabajo Social por la UNED.

Continúa en la siguiente página

## Curso de Violencia sobre la Mujer Aspectos Psicosociales y Jurídicos



- ➔ a distancia
- ➔ certificado acreditativo: 100 h.
- ➔ Precios de matrícula:
  - Soporte papel: 200 €
  - Soporte CD-ROOM: 180 €
  - Soporte Web: 150 €

### MÁS INFORMACIÓN:

- ☎ 954 933 807  
(fax) 954 933 808
- @ formacion@intervencionsocial.com
- 📍 C/ Peñalara, 15. Bajo izq. 41005 SEVILLA



[www.intervencionsocial.com](http://www.intervencionsocial.com)

### ORGANIZAN:



**I.S. INTERVENCIÓN SOCIAL**  
Gabinete de Trabajo Social

IESE Intervención Social, S.L., CIF: B-91226407. Entidad inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con Nº AS.E-4525



**JMR.**  
Trabajo Social.  
Criminología.

Como representante andaluz, D. José M<sup>a</sup> Morán Carrillo. Sociólogo. Profesor titular del Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Materia Victimología en Trabajo Social Universidad Pablo Olavide. Y finalmente como representante local, Dña. Eusebia de Luna Alarcón. Trabajadora Social. Sindicato de Técnicos en la Diputación Provincial.

Antes de dar paso a los autores ganadores para su exposición, Tabares agradeció una vez más el interés e impulso por parte de todas las personas -profesionales, colaboradores y miembros del Consejo de Redacción- que desde el

Colegio están implicadas en el desarrollo de esta revista. A través de la breve presentación del contenido del artículo, los autores hicieron llegar al público allí presente, la necesidad de apostar por unos servicios sociales donde impere la calidad como forma de garantizar, entre muchas cosas y sobre todo, los derechos de los usuarios.

Se hizo una exposición del complejo procedimiento de gestión de calidad que se ha llevado implantado y se desarrolla actualmente en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Centro, perteneciente al Ayuntamiento de nuestra

ciudad. Finalizada la exposición, la Diputada procedió a la entrega del Premio.

Nuevamente intervino Mónica Tabares agradeciendo la participación del Comité Científico. La Vocal de Publicaciones del Colegio, Dña. Rosa Valero Rodríguez entregó un presente a la representante local del mismo, Dña. Eusebia de Luna Alarcón, que se encontraba entre los asistentes al acto.

Para finalizar, la Directora de la revista invitó a la Diputada a presentar el cartel de la IX Edición del Premio.

Seguidamente pasamos a compartir un aperitivo con todas y todos los compañeros presentes.

## Nuevo encuentro en el Día del Colegiado

### REDACCIÓN. MÁLAGA

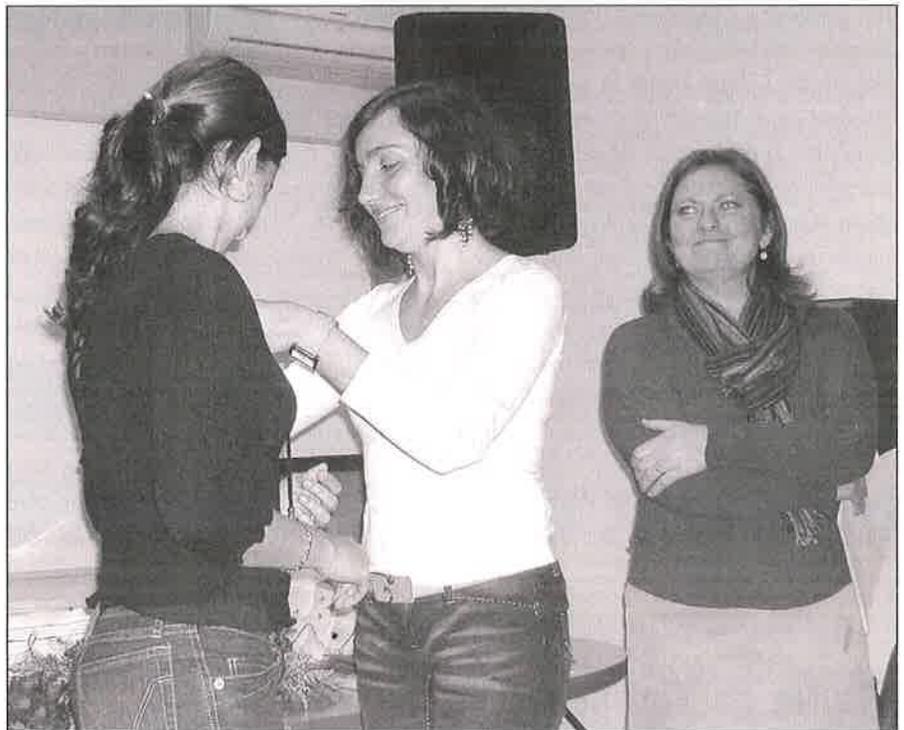
El pasado 16 de diciembre se celebró el día del Colegiado, como ya viene siendo habitual desde hace años.

Tras las palabras de bienvenida pronunciadas por la presidenta de la Junta de Gobierno, Auxiliadora Tejada, en nombre de todos los miembros de la Junta, nuestra vicepresidenta, Pilar Castillo fue introduciendo cada uno de las partes de este acto

Se proyectó una composición audiovisual, realizada por el compañero Antonio Poleo que, haciendo uso de las nuevas tecnologías informáticas nos sorprendió gratamente con la presentación de los Principios Éticos de los Trabajadores Sociales en un montaje audio visual, en algún momento de la proyección de esta composición se pudo ver la emoción reflejada en los rostros de algunos y algunas compañeras.

Las y los nuevos colegiados aceptaron estos Principios Éticos, recibiendo la insignia que identifica a la profesión así como un pergamino donde se recogen los mismos

La Colegiada numero 3, Doña Victoria Catalina Muñoz Cabrera, directora del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad recibió un merecido homenaje por parte de los y las compañeras, y el merecido reconocimiento a su trayectoria profesional.



Momento de la imposición de insignias por la presidenta de Málaga.

Las participantes al ciclo de Charlas Coloquio de 2004 recibieron los certificados acreditativos y un dossier con la documentación derivada de las mismas Al final del acto contamos con la actuación musical de José Antonio, cantautor que nos sorprendió a todos con su buen hacer. Nos cantó canciones de siempre y algunas com-

puestas por él. Tuvimos también la suerte de escuchar poesía recitada. El salón de actos del Colegios se quedó pequeño para dar cabida a tod@s l@s compañer@s que quisieron unirse para festejar juntos un día tan emotivo. Todos los presentes fueron invitados a un aperitivo, que sirvió para tener un rato de charla y reencuentros.

Si eres una persona observadora, te gusta contar cosas, eres aficionada a la fotografía o a escribir y te gustaría colaborar con TSDifusión... ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que puedes contactar para colaboraciones puntuales o para formar parte del equipo de redacción provincial. Te esperamos con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar tu experiencia profesional o la de otros, o teorizar sobre un tema ámate a hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un certificado de publicación.

# Curso de expertos sobre Mediación en Málaga

**Eva Ariza. MÁLAGA**

El pasado día 10 de noviembre se inauguró en el Aula de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga el curso de "Experto Universitario en Mediación y Resolución extrajudicial de conflictos". El acto inaugural lo presentó la Rectora de la Universidad de Málaga, Adelaida de la Calle.

Representando al Colegio Oficial de Diplomados/os en Trabajo Social asistieron la Vocal de Formación, Ana Torrado y una de las miembros de la Comisión de Mediación del Colegio, Eva Ariza.

La conferencia inaugural corrió a cargo de Ana Martín Muñoz, licenciada en derecho y trabajadora social y giró en torno a la Mediación y conflictividad familiar, la cual hizo un breve recorrido histórico en torno a los cambios producidos en la familia, tanto en su estructura como en sus relaciones. De tal manera que se puede hablar de una crisis en la familia tradicional, pero no en la institución familiar, ya que sigue siendo el espacio donde se cubren las necesidades básicas y primarias de sus miembros y actúa como principal agente socializador.

Hay que destacar también que, en esta institución familiar, están influyendo los cambios sociales que, de manera tan rápida, se están produciendo. Todo ello está influyendo de manera muy activa en la interacción familiar, en las relaciones familiares. Y, evidentemente, en la aparición de conflictos.

Los conflictos, por sí mismos, no son positivos ni negativos. Depende de cómo se vivan y cómo se manejen, puede provocar que su resolución enriquezca la relación o,

por el contrario, su no resolución contribuya en que se agrave la situación. De ahí, se pueden clasificar los conflictos en: funcionales, disfuncionales y patológicos.

Si analizamos el conflicto desde una perspectiva sistémica, entendemos que el conflicto nace, crece, se desarrolla y finaliza en el seno de una interacción relacional, donde existen, al menos, dos parte implicadas, y la evolución que tenga este conflicto va a afectar a todo el sistema familiar. Hay ocasiones en que no se da una resolución al conflicto, quedándose estanco en el sistema familiar. En este momento es donde puede intervenir la mediación familiar.

A la hora de intervenir a través de la mediación en un conflicto familiar hay que tener en cuenta varios aspectos: siempre están implicadas, al menos, dos partes, la familia sigue siendo familia a pesar del conflicto, por tanto, es la propia familia la que está interesada en resolver el mismo, que los conflictos familiares se dan en un contexto de intimidad y que la complejidad de las relaciones familiares no permite que sus conflictos sean abordados sólo desde un punto de vista judicial.

La mediación aparece como una alternativa para la resolución de los conflictos familiares por varias razones: consiste en una metodología en la que una tercera parte neutral (que garantiza la confidencialidad) establece puentes, restaura la comunicación y permite que las partes sean capaces de llegar a acuerdos duraderos.

La mediación familiar nace en Estados Unidos en la década de los 60 y su aplicación primera se realizaba en crisis de pare-

ja, ante separaciones y divorcio. Las ventajas de la mediación son tan amplias que, actualmente, además de haberse extendido a numerosos países, se ha extrapolado a otras situaciones en que se produce un conflicto interpersonal, ya sea dentro del seno de la familia como en otros contextos sociales (laboral, judicial, escolar, comunitario...).

Siguiendo con la mediación en conflictos familiares, otras situaciones donde se puede intervenir desde dicho ámbito son: las relaciones intergeneracionales, sucesiones, acogimientos familiares, adopciones (búsqueda de orígenes). También sobre aspectos multiculturales en parejas mixtas, hijos nacidos en otro contexto social, reunificaciones familiares y adopciones internacionales, en empresas familiares, donde interactúan dos sistemas: el familiar y el empresarial, y en familias con personas dependientes.

Una cuestión importante que se comentó en esta charla inaugural es que se hace necesaria una regulación legislativa sobre mediación, comentando la ponente que existe voluntad política del Gobierno actual para elaborar esta ley en la presente legislatura.

Como podemos observar, la mediación sigue avanzando y está en continua evolución, potenciando y promocionando la cultura del acuerdo. En Málaga ya podemos contar con un espacio donde podemos obtener una formación específica en mediación. Y cada vez somos más los profesionales que nos sumamos a la mediación, dadas la múltiples ventajas que presenta y los numerosos campos donde se puede trabajar.

 <p>Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias</p>	 <p>GOBIERNO DE CANARIAS Consejería de Sanidad y Consumo</p>	 <p>Fundación para la Formación y Estudios Sociales y Sanitarios</p>
<b>Cursos oficiales. ¡a distancia!</b> BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		
(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera). <b>DIPLOMAS OTORGADOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
<p>'INTERVENCIÓN CON PACIENTES VIH-SIDA' (170 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'DROGODEPENDENCIAS Y TOXICOMANIAS' (100 horas) / Precio: 115 euros.</p> <p>'INTERVENCIÓN CON MENORES' (200 horas) / Precio: 150 euros.</p> <p>'NORMATIVA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA' (270 horas) / Precio: 140 euros.</p> <p>'ATENCIÓN ESPECIALIZADA ENFERMOS DE ALZHEIMER' (170 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'ASPECTOS LEGALES EN LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA Y LA ENFERMERÍA' (150 horas) / Precio: 115 euros.</p> <p>'INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO' (170 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO' (80 horas) / Precio: 85 euros.</p>	<p>'CUIDADOS PALIATIVOS' (250 horas) / Precio: 135 euros.</p> <p>'CIRUGÍA MENOR Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA' (150 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'OFIMÁTICA E INTERNET EN SANIDAD' (55 horas) / Precio: 110 euros.</p> <p>'NÓMINAS Y COTIZACIÓN' (100 horas) / Precio: 115 euros.</p> <p>'CONTRATACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LABORAL' (200 horas) / Precio: 130 euros.</p> <p>'PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO' (150 horas) / Precio: 130 euros.</p> <p>'AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO' (150 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL' (60 horas) / Precio: 70 euros.</p>	<p>'AUXILIAR DE GERIATRÍA' (150 horas) / Precio: 140 euros.</p> <p>'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO III' (200 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (II)' (200 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'OFERTA ESPECIAL AUX. CUIDADOS (I) Y (II) 210 euros!!</p> <p>'AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA' (225 horas) / Precio: 150 euros.</p> <p>'ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL' (140 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'ATENCIÓN AL PACIENTE CON HIPERTENSIÓN Y DIABETES' (170 horas) / Precio: 120 euros.</p> <p>'CELADOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS' (150 horas) / Precio: 150 euros.</p>
<p>Información / inscripción tel.: <b>902 180 917</b> · Fundación FUFESS. C/ Évora, 20 (edf. Évora) 1º. B 11402 · Jerez de la Frontera (Cádiz) · <a href="http://www.fufess.info">www.fufess.info</a></p>		

# La confidencialidad cierra el ciclo de conferencias de este año

Ana Torrado. MÁLAGA

El pasado 18 de noviembre tuvo lugar la charla que cierra el ciclo de conferencias que la Vocalía de Formación tenía previstas para este año.

El Ciclo se cerró con el tema "La Confidencialidad en el Ejercicio Profesional", que corrió a cargo de Javier Téllez Márquez, asesor jurídico del Colegio Profesional de Málaga. El título de su exposición suscitó un gran interés entre los profesionales del Trabajo Social, el cual obedecía a una demanda reiterada de nuestro colectivo.

Javier Téllez, como asesor jurídico de nuestro Colegio, conoce muy de cerca las necesidades y los problemas que, en el ejercicio de nuestra profesión, nos encontramos los trabajadores/as sociales.

La cuestión de confidencialidad viene, desde hace tiempo, siendo el caballo de batalla de muchos profesionales que en numerosas ocasiones se encuentran con

tesitura éticas que ponen en juego, por un lado, preservar el Secreto Profesional y por otro, el desconocimiento, a veces, que el ordenamiento jurídico establece para actuaciones en las que intervenimos y que debemos conocer porque afectan a nuestro ejercicio profesional.

El acceso a expedientes por el propio usuario o de un tercero en calidad de interesado, la petición de informes que de forma indiscriminada se hace por parte de políticos, especialmente los referidos a datos de carácter personal, crean a veces una confusión y cuestiones difíciles de responder.

Javier Téllez, apuntó a nuestro Código Deontológico en lo referido al Secreto Profesional, indicó igualmente que ante abusos de las empresas en el ejercicio profesional se puede recabar la tutela del Colegio Profesional como entidad cuyo objetivo primordial es la defensa de los intereses profesionales.

Precisó a continuación, que ante un delito, una persona o profesional tiene la obligación legal de comunicarlo, aunque la víctima no quiera hacerlo. El cumplimiento de la Ley es un deber inexorable. Aclaró que en lo referente a este deber de comunicación cuando existen "indicios fundados" corresponde al Juez o Jueza apreciarlos y no al trabajador social o al Fiscal.

Sobre la petición de expedientes - subrayó Javier Téllez- que éstos no pertenecen al funcionario, por tanto en cuanto, el que tiene la obligación de resolver (Alcalde/sa, Concejal/a, ...) puede y debe conocer todo lo que contenga el mismo.

Estas y otras cuestiones de igual índole fueron resueltas a lo largo de una tarde en la que la participación del público asistente fue notable, sugiriendo que este debate fuera objeto de unas jornadas o foros más profundos.

## Convenios y ventajas para los colegiados en Jaén

Redacción. JAÉN

El C.O.D.T.S. de Jaén firmó en días pasados un convenio de colaboración con la entidad financiera BSCH, tanto para sus colegiados como para la institución. El Colegio está en trámites para que durante este año se haga realidad la firma de más convenios con diferentes entidades financieras, así como con empresas de la provincia. El objetivo es que nuestros y nuestras Colegiadas puedan adquirir sus productos a precios especiales.



Momento de la firma del Convenio.



**TEMARIO OPOSICIONES DE TRABAJADORES SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Solicítalo en el CODTS de Málaga o a través de tu propio Colegio

Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Tel. 952 22 71 60.

# Relevo en el Consejo Andaluz

Redacción. JAÉN

El pasado día 15 de enero en la sede del C.O.D.T.S. de Málaga se produjo el relevo en el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social, que desde ahora y por dos años, recaerá y tendrá sede en el Colegio de Jaén.

La nueva Junta de gobierno esta formada por: Ernesto Angulo Otiñar, Presidente, Francisco Javier Molino Fernández, Vicepresidente, M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Miranda, Secretaria, Yolanda Mata Algar, Tesorera y Juana Marmol Felgueras, Vocal.

Agradecer desde el Colegio de Jaén a los compañeros de Málaga lo fácil que han hecho la transición de sede y por supuesto la enorme labor con respecto a



Auxiliadora Tejada y Ernesto Angulo.

la profesión y a su relanzamiento llevada a cabo por la Junta de Gobierno y por la Técnico del mismo. Nos dejan el listón muy alto y un trabajo precioso por concluir, comenzar o continuar, en cada caso.

Esperamos estar a la altura de las circunstancias. Nos ponemos a vuestra disposición para lo que estiméis oportuno y a Málaga, gracias por dos años de trabajo por y para la profesión.

## El/la colegiad@ pregunta

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

**Una residencia de Tercera Edad me ha pedido que haga los informes sociales de los mayores residentes. Me ofrece la cantidad de 12 euros por informe. ¿Puedo hacer este trabajo? ¿De qué forma? ¿Cuánto tendría que cobrar?**

El título de Diplomada/o en Trabajo Social te faculta para hacer informes sociales, de hecho el informe social es considerado por nuestra normativa como herramienta exclusiva de nuestra profesión.

Para poder hacerlo es necesario que exista una vinculación contractual entre la entidad que lo solicita y el profesional, bien sea contrato mercantil (o cualquier otra fórmula de las que existen en el mercado laboral como puedan ser los contratos de prestación de servicios, etc.), para lo cual has de estar dada/o de alta como profesional autónomo y emitir la correspondiente factura por el trabajo realizado; o bien un contrato laboral por cuenta ajena, por el

tiempo y en las condiciones que ambas partes acordéis. Ello con el objetivo principal de que, independientemente del tipo de relación establecida, las responsabilidades que puedan desprenderse de esta actuación profesional estén cubiertas.

Existen en el Colegio Profesional unas tarifas orientativas que se actualizan anualmente y donde se regula el precio de cada actuación profesional que podemos realizar las y los Trabajadores Sociales.

El precio establecido para la elaboración de un Informe Social es de 72,23 Euros, (sin incluir los costes derivados de las gestiones necesarias -entrevistas, visitas domiciliarias, gestión ante otros organismos,

etc.- y desplazamientos para la elaboración del mismo). Emitir un Informe Social por el precio de 12 euros, además de una competencia desleal, se podría considerar un desprestigio hacia el valor no solo económico, sino profesional y moral de nuestro trabajo.

Ninguna empresa pediría a un Abogado, Arquitecto, Psicólogo... emitir un informe técnico, para cuya realización se necesitan unos conocimientos específicos, al precio de 12 euros. Y, por supuesto, ninguno de estos profesionales aceptaría el encargo. Hacer un informe social no es simplemente rellenar un formulario, es aplicar una serie de técnicas, habilidades y conocimientos para conocer una reali-

dad social, plasmarla y realizar un diagnóstico sobre la misma, en base al cual se va a decidir la intervención necesaria sobre la realidad / situación expresada.

Si nosotros mismos no valoramos nuestro propio trabajo, difícilmente lo valorarán todas aquellas personas /empresas / entidades que se quedaron con la idea de que todo lo social ha de ser gratis. Los Servicios Sociales son teóricamente "gratis" para los usuarios, deberían convertirse en un derecho fundamental al igual que la salud o la educación, pero el trabajo profesional que los desarrolla y hace efectivos tiene necesariamente que ser pagado.

# Los Servicios Sociales en los municipios de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

## Concepto

Los Servicios Sociales (SS.SS.) se definen como instrumentos de la Política Social que tiene una sociedad y los poderes públicos para facilitar el desarrollo pleno de los individuos y grupos sociales, promover la igualdad, prevenir y eliminar la marginación social y posteriormente lograr la reinserción social. Igualmente pretende ofrecer una asistencia individual y colectiva a los ciudadanos y grupos que la precisen para conseguir su bienestar social.

"Comprenden aquellos recursos, actividades y prestaciones organizadas para la promoción del desarrollo de los individuos y grupos sociales, para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social" (artículo 4 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía).

## Legislación básica

En cuanto a su estructura, la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, aprobada el 4 de abril de 1998, diferencia dos modalidades: los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.

En la comunidad Autónoma de Andalucía, los Servicios Sociales Comunitarios aparecen por primera vez en el Decreto 49/1986, de 5 de marzo, definidos como "la estructura básica del Sistema Andaluz de Servicios Sociales y desde los que se dirigen las prestaciones, programas y actividades a todos los ciudadanos".

Posteriormente, el Decreto 11/1992 por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, en su artículo primero, los define como "la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales, y están dirigidos con carácter integral y polivalente a todos los ciudadanos, como primer nivel de actuación para el logro de unas mejores condiciones de vida de la población".

La denominación que reciben estos servicios es muy variada aunque toda los tér-

minos que se emplean son similares. Así son se conocen también como Servicios Sociales de Base, Generales o de Atención Primaria, prestando los siguientes servicios:

- Información, valoración, orientación y asesoramiento.
- Ayuda a domicilio.
- Convivencia y reinserción social.
- Cooperación social.
- Otros que la dinámica social exija.

Son varias las Administraciones Públicas que poseen competencias en materia de Servicios Sociales tal y como queda recogido en la Ley de SS.SS. de Andalucía, correspondiéndole a la Administración Autonómica, entre otras, la planificación general de los SS.SS., la coordinación de las actuaciones y programas, la supervisión y control del cumplimiento de la normativa en vigor, etc.

Por su parte, las Diputaciones Provinciales ejercen aquellas competencias que tienen legalmente atribuidas, así como las que les sean delegadas la Junta de Andalucía. Así el artículo 18 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, recoge como competencias del ente provincial las siguientes:

- La gestión de los centros de servicios sociales especializados de ámbito provincial y supramunicipal.
- La ejecución de programas de los servicios sociales y prestaciones económicas que pudiera encomendarles el Consejo de Gobierno.
- La coordinación y gestión de los centros de servicios sociales comunitarios, así como los servicios sociales especializados de ámbito local en los municipios de hasta 20.000 habitantes.

Correspondiendo a los Ayuntamientos la responsabilidad de los Servicios Sociales en su ámbito territorial, así como las competencias delegadas por la Junta de Andalucía.

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 25 y 26 atribuye a los municipios competencias

sobre prestación de Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social debiéndose prestar con carácter obligatorio en aquellos con población superior a veinte mil habitantes.

Igualmente la ley mencionada anteriormente atribuye a las Diputaciones Provinciales competencias para actuaciones en municipios con menor capacidad económica y de gestión.

## Servicios Sociales en la provincia de Sevilla

Las Diputaciones Provinciales juegan un papel de especial relevancia en lo referente a los Servicios Sociales. El artículo 22 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía recoge como competencia de la Diputación Provincial "garantizar la prestación integral y adecuada, en la totalidad del territorio provincial, de los servicios sociales de competencia municipal" para lo que debe proporcionar el apoyo económico, técnico y jurídico a los Ayuntamientos para que puedan implantarse y funcionar los Servicios Sociales, especialmente en las localidades menores de 20.000 habitantes y en aquellos casos en que sea necesario que varios municipios se asocien para poder prestarlos.

Es por ello esencial el papel que la Administración Local, y más concretamente las Diputaciones Provinciales, juegan en la prestación de los Servicios Sociales tal y como queda de manifiesto con la aprobación del Decreto 11/1992, de 28 de enero, cuyo objetivo es "mantener e impulsar la descentralización en las Corporaciones Locales hasta la total consecución de las previsiones establecidas en la Ley".

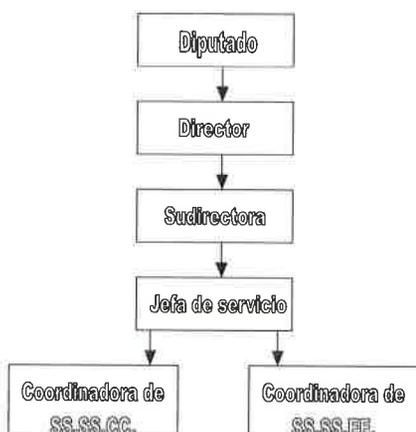
La Diputación Provincial de Sevilla se constituye en el año 1.913 con el objetivo de "procurar por todos los medios posibles el bienestar y la prosperidad de la provincia". A lo largo de su historia ha desaparecido en varias ocasiones sufriendo reformas en otras tantas.

Se estructura en diez áreas funcionales de gestión entre las que se encuentra la de Acción Social.

### Área de Acción Social

El Área de Acción Social, antes denominada de Asuntos Sociales, cambia su nomenclatura tras las últimas elecciones municipales de 2003 y establece entre sus objetivos primordiales "el impulso de un planteamiento integral de las actuaciones que en materia de Bienestar Social así como la ampliación de la Red Pública de Servicios Sociales de la provincia y el fomento de las iniciativas en materia social de los Ayuntamientos".

### Organigrama actual del Área



### Plan Provincial de Servicios Sociales

La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 36 referido a las competencias de la provincia, alude a la aprobación anual de planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

El primer Plan Provincial de Servicios Sociales de la provincia de Sevilla fue aprobado en el año 1.984. Desde esta fecha, todos los años se aprueba un nuevo Plan que recoge los principios, estrategias y organización, los programas y las líneas de actuación, la distribución de los fondos, las fichas de las distintas Zonas de Trabajo Social (ZTS) existentes en la provincia, así como las normas reguladoras, siendo su objeto "la consolidación e integración de la Red Pública de los Servicios Sociales".

El Plan, que tiene una vigencia anual (desde el 1 de enero al 31 de diciembre) distingue entre municipios con población superior a los 20.000 habitantes y municipios de población inferior a esa cifra. Éstos pueden acogerse a todos los Programas recogidos en el Plan Provincial mientras que los primeros sólo pueden acogerse a determinados Programas, teniendo prioridad las localidades que pertenecen al segundo grupo.

Los Programas del Plan Provincial se integran, desde el año 2002, en distintas líneas de actuación:

- Programas Generales y de Desarrollo Comunitario, en el que se incluyen, entre otros, el Sistema de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), el Programa de Emergencia Social y el Programa de Atención Domiciliaria en el que se encuadra el Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) y el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (T.A.D.).

### Es esencial el papel que la Administración Local y las Diputaciones Provinciales juegan en la prestación de los Servicios Sociales

- Familia, que agrupa programas específicos para la población infantil, como el de centros infantiles, y otros que actúan con el conjunto de la familia, como el de Habilidades Parentales.

- Igualdad, participación e inserción, que contiene programas destinados a "promover las condiciones de igualdad de oportunidades y de acceso al bienestar". Dentro de esta línea de actuaciones se incluyen el Pro-



# DTS

## Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

**Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección**

**Boletín de suscripción**

Nombre .....

Dirección .....

Población/provincia .....

C.P. ....

Tel. ....

N.I.E. ....

**Colegiados/as Málaga:**  
12,62 euros/anales

**Colegiados/as resto de España:**  
16,83 euros/anales

**Otras suscripciones:**  
19,23 euros/anales

**Números sueltos:**  
7,21 euros

**Año completo de números atrasados:**  
16,83 euros

**Forma de pago**

INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734  
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de .....  
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado: .....

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

grama Ribete, el de Integración de Menores y los Programas de Igualdad, entre otros.

· Programas de Atención a la Dependencia, constituido por programas y actuaciones "destinadas a la atención de las situaciones de dependencia" prestando especial atención a las personas mayores y al colectivo de los discapacitados. Forman parte de esta línea de actuación programas como el de Apoyo a las Familias Cuidadoras o los de Unidades de Estancia Diurna.

· Promoción de la Salud en la Comunidad y Atención a las Adicciones, de la que forman parte programas como el de Promoción de Hábitos Saludables en la Comunidad o el de Atención a las Adicciones, destinado a informar y formar a los distintos actores sociales implicados en la atención a las drogodependencias y adicciones.

**Organización territorial**

La novedad más significativa en cuanto a la estructura territorial de los Servicios Sociales en la provincia se produce en el año 2.002 con la implantación de los Ámbitos Territoriales cuya finalidad, según se recoge en el Plan Provincial, es "el desarrollo de las competencias de la Diputación de Sevilla en

materia de Servicios Sociales desde una perspectiva municipalista, descentralizada e integradora, para dar una respuesta ágil y efectiva a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia".

De esta forma, se crean cinco Ámbitos Territoriales que comprenden a todos los municipios menores de 20.000 habitantes, cada uno de los cuales agrupa a varias Zonas de Trabajo Social.

A su vez, en cada Ámbito Territorial se ubica una Agencia Provincial de Bienestar Social, que tienen como principales objetivos "dar una mayor agilidad en la recepción de las demandas sociales de los municipios y en la respuesta del Área, así como promover una mayor equilibrio en la distribución de los recursos". Al frente de la Agencia se encuentra un responsable técnico realizando las funciones de coordinador.

Tal y como recoge la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, los Servicios Sociales Comunitarios se desarrollan en las Zonas de Trabajo Social (Z.T.S.), definiéndolas como "demarcaciones susceptibles de servir como unidades adecuadas para la prestación eficaz de los Servicios Sociales". Actualmente, y según los datos que ofrece el

Plan Provincial de 2.003, los 91 municipios menores de 20.000 habitantes existentes en la provincia de Sevilla se agrupan en 28 Zonas de Trabajo Social, contando cada una de ellas con un municipio cabecera de zona. A estos municipios se unen los 13 que tienen una población superior a los 20.000 habitantes.

El número de municipios que integran cada una de las Z.T.S. es muy variable, existiendo 5 zonas que la forman con un solo municipio, mientras que el resto la componen varias localidades, oscilando entre dos y seis poblaciones.

A su vez las Z.T.S. se subdividen en demarcaciones geográficas inferiores de similares características en cuanto a nivel de vida y necesidades sociales de la población que reside en las mismas, son las denominadas Unidades de Trabajo Social ( U.T.S. ).

En el caso de la provincia hispalense, las 28 Zonas de Trabajo Social que comprenden los municipios menores de 20.000 habitantes, cuentan con un total de 75 Unidades de Trabajo Social.

*Manuel González Martínez*  
Diplomado en Trabajo Social

<b>Ámbito Territorial</b>	<b>Zonas de Trabajo Social que agrupa</b>	<b>Sede de la Agencia Provincial</b>
Ámbito Territorial I	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constantina</li> <li>▪ Cazalla de la Sierra</li> <li>▪ Cantillana</li> <li>▪ Lora del Río</li> <li>▪ Peñaflor</li> </ul>	El Pedroso
Ámbito Territorial II	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Ronquillo</li> <li>▪ Guillena</li> <li>▪ Brenes</li> <li>▪ La Algaba</li> <li>▪ Olivares</li> <li>▪ Cornisa del Aljarafe</li> </ul>	Guillena
Ámbito Territorial III	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sanlúcar la Mayor</li> <li>▪ Castilleja de la Cuesta</li> <li>▪ Tomares</li> <li>▪ Puebla del Río</li> <li>▪ Gelves</li> <li>▪ Pilas</li> <li>▪ Las Cabezas de S. Juan</li> </ul>	Castilleja de la Cuesta
Ámbito Territorial IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Osuna</li> <li>▪ Estepa</li> <li>▪ Los Corrales</li> <li>▪ Pruna</li> </ul>	Osuna
Ámbito Territorial V	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marchena</li> <li>▪ Arahal</li> <li>▪ Mairena del Alcor</li> <li>▪ El Viso del Alcor</li> <li>▪ Fuentes de Andalucía</li> </ul>	Marchena

# EUSODA

## European Social Database

**LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, actúa fundamentalmente en la coordinación de los servicios municipales, asistiendo técnica, económica y socialmente a los municipios de la provincia.**

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Huelva quiere participar en este proyecto de cooperación e intercambio de experiencias e ideas, con el fin de realizar un servicio accesible para todas aquellas personas que trabajen en el campo de lo social. Este servicio combinará la búsqueda al unísono de socios adecuados y de bases de datos sociales bajo un portal de Internet de ámbito europeo.

A través de este proyecto, apostamos por hacer llegar a todos los ciudadanos a la sociedad de la información, disminuyendo la brecha digital.

### **El objetivo de este proyecto es enlazar bases de datos sobre recursos y servicios sociales bajo un portal de internet de ámbito europeo**

La Diputación Provincial de Huelva, quiere formar parte de un conglomerado de socios europeos, tanto privados como públicos, que pueda ir en aumento y forjando nuevos convenios con otros organismos, ciudades, países, etc...

Con esta aplicación se colabora para formar parte de los objetivos de mejora de la calidad de los Servicios Sociales de la provincia, y para elaborar un Catálogo de Recursos sociales ofertados por la Diputación Provincial y por todas las instituciones de la provincia de Huelva.

#### **Eusoda:**

#### **Interconectando el campo social**

El intercambio de conceptos, ideas, experiencias y cooperación a lo largo de Europa está ganando relevancia progre-

sivamente para los profesionales de trabajo social, y científicos del campo social y otros.

Los programas de la UE constituyen una base intelectual y material importante para desarrollar y probar metodologías e innovaciones interdisciplinares en el campo social.

Esta oportunidad debería ser accesible no solo a unos pocos expertos individuales, sino a todos aquellos que trabajan activamente en el campo de lo social en todos los niveles y sectores.

Identificar a los socios adecuados para cada tema en concreto representa uno de los principales objetivos del proyecto en ejecución EUSODA.

El objetivo de este proyecto es enlazar bases de datos locales y regionales sobre recursos, iniciativas, programas y servicios sociales - los recursos sociales de la sociedad - bajo un portal de Internet de ámbito europeo.

Este sistema multilingüe ofrece términos de búsqueda locales y europeos, permite realizar búsquedas mediante categorías y está conectado a las páginas web de todos los recursos sociales de las ciudades y regiones participantes.

Actualmente, la Diputación Provincial de Huelva junto con ayuntamientos, compañías privadas y ONGs de Berlín, Bolonia, Lisboa y Viena están cooperando para crear esta red europea. Los nuevos socios que quieran unirse a este proyecto serán bienvenidos. Este proyecto de la UE concluye en septiembre de 2004, pero la red de bases de datos de ámbito europeo se expandirá y actualizará continuamente en el futuro.

La cooperación europea actual en el campo social principalmente se lleva a cabo en forma de recomendaciones

sobre criterios comunes de calidad y comparando casos de buenas prácticas. Si estos procesos se tienen que determinar con los retos de la práctica cotidiana, es importante incluir y dirigirlos al mayor número de usuarios y clientes posible. La base de datos social facilitará a las instituciones sociales, políticas y administrativas el identificar y contactar con expertos en todos los niveles.

En un periodo de aumento en la demanda en el campo social y de la salud y a la vez de estancamiento de los presupuestos sociales, los sistemas de

### **Una base de datos no puede reemplazar el asesoramiento. Sin embargo, proporciona un respaldo útil e importante**

bases de datos tienen un potencial bastante considerable de sustentar la efectividad y calidad del trabajo social. La estructuración de la información y su agrupación temática sirve de guía a los usuarios dentro del campo institucional. En la frontera entre organizaciones y responsabilidades se pueden establecer contextos y referencias cruzadas, lo cual es uno de los objetivos principales del proyecto. Por otra parte, la base de datos ofrece una herramienta electrónica para generar un compendio en temas como "tercera edad", "discapacidad", "migración" etc...

La UE se ha puesto como objetivo asegurar el acceso a todos los ciudadanos, incluyendo los grupos más desfavorecidos, a la sociedad de la información, especial-

mente a Internet. "Acceso" implica tanto las condiciones técnicas como de contenido. La Base de Datos Social Europea facilitará el acceso a información y datos relevantes para resolver problemas sociales. Claridad, técnicas avanzadas y calidad de los datos ofrecidos son de la máxima importancia. En el diseño de las funciones de búsqueda se ha puesto mucho énfasis en el entorno amigable, especialmente para personas con discapacidades.

Los ciudadanos pueden obtener una visión general de las ofertas disponibles, obtener la información de contacto de los recursos y pueden solicitar más material de información a través de Internet o pueden contactar con la institución correspondiente directamente: es una oportunidad para tener la capacidad de actuar con competencia uno mismo, más allá de depender de profesionales sociales, y de igualdad de oportunidades para todos teniendo en cuenta



la diversidad. Las personas con necesidades especiales que deseen viajar a otro país, por ejemplo, podrán obtener información desde casa sobre los recursos disponibles en el lugar de destino, en el idioma elegido.

No hace falta decir que una base de datos no puede reemplazar el asesoramiento. Sin embargo, proporciona un respaldo útil e importante para el asesoramiento. Asimismo, los científicos sociales pueden utilizar los datos como base para el trabajo de campo. También está previsto enlazar la base de datos a estudios científicos a fin de acercar el mundo académico con la práctica cotidiana.

Actualmente, el valor de los servicios de interés general para la cohesión social están siendo discutidos. La prestación de servicios es parte integrante de los servicios de interés general. Por lo tanto son objetos de responsabilidad social, ya sean proporcionados por organizaciones privadas o públicas. Suministrar a los ciudadanos estos servicios a un precio justo y razonable debe continuar teniendo prioridad sobre la liberalización y comercialización en el futuro.

La Base de Datos Social Europea ofrece a los recursos sociales una plataforma de comunicación entre fronteras e idiomas. Por lo que su importancia para la coexistencia social está unida a la concienciación pública.

### Intercambio de información de ámbito Europeo

El Proyecto EUSODA trabaja en el desarrollo de una red electrónica de ámbito Europeo con amplia información sobre instituciones sociales para, por un lado, facilitar la cooperación entre ciudades y regiones en el ámbito social, y para permitir, mediante una herramienta búsqueda avanzada, encontrar la institución adecuada en el campo social y de la salud que preste servicios en un campo en concreto y en una zona geográfica determinada. Se contribuye así a la unificación de criterios comunes dentro de la Unión Europea.



Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía o a escribir** y te gustaría **colaborar con TSDifusión...** ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te esperamos** con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema animate a hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un **certificado de publicación**.

### La red EUSODA

El buen funcionamiento de la red garantiza información de gran calidad sobre los recursos sociales locales y regionales. EUSODA está buscando más socios europeos, tanto privados como públicos, para ampliar el uso del sistema. Los socios de EUSODA están deseando forjar más alianzas con ciudades, regiones, provincias, comunidades y ONGs interesadas.

EUSODA es un portal de internet Europeo desde el cuál se puede acceder a información del sector social. EUSODA no es un buscador como Google o AltaVista, sino una completa guía de referencia en el ámbito de lo social. Una agrupación de ciudades, regiones, comunidades y asociaciones que administra y actualiza información sobre recursos que ofrecen soluciones a problemas sociales.

### EUSODA está disponible en la red

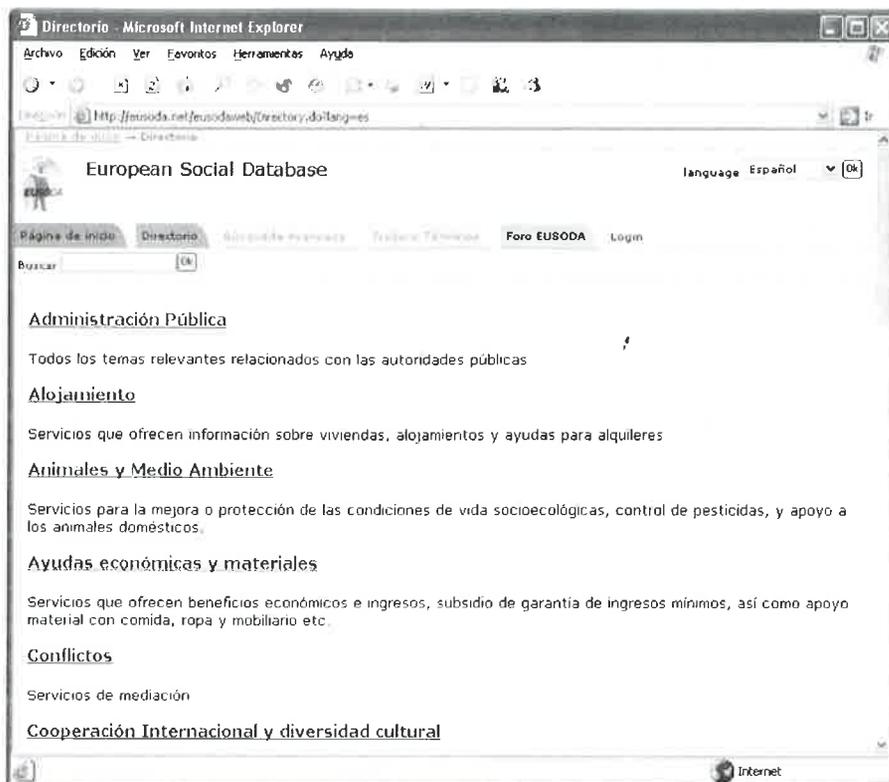
El portal está disponible desde primavera de 2004 en la dirección:

<http://www.eusoda.net/>

Ya se puede acceder a la base de datos, elaborada por los socios, en siete idiomas (Inglés, Alemán, Italiano, Portugués, Ruso, Español y Turco) y se puede buscar entre miles de datos de toda Europa.

### Aportaciones de EUSODA

Fácil de utilizar: EUSODA, como portal de información social, se distingue por ser sencillo de manejar. Las opciones de búsqueda, claramente definidas, ayudan a encontrar exactamente la información deseada. Incluso existe la posibilidad de obtener estos resultados empleando para la



### European Social Database, como portal de información social, se distingue por ser sencillo de manejar

búsqueda términos tanto profesionales como coloquiales.

**Multilingüe:** Accesible en siete idiomas, lo que permite que el uso de EUSODA sea de ámbito europeo. El concepto de transnacionalidad ocupa el primer plano.

**Catalogado:** Se han clasificado los tér-

minos sociales en categorías para facilitar la búsqueda de recursos sociales en cada ciudad, región así como en las nuevas zonas que se vayan incorporando.

**Optimizado para impresión:** La web permite ver los resultados de la búsqueda de forma que queden claros al imprimirlos.

**Interconectado:** La oferta de información general pública Europea sobre instituciones y servicios sociales, constituye un paso importante hacia la integración Europea en el campo social.

**Direcciones relacionadas:** <http://eusoda.sigadel.com> y <http://www.eusoda.net>

*Pilar Vélez Calero. Ricardo López Castilla*

### LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I



## LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: [malaga@cgrabajosocial.es](mailto:malaga@cgrabajosocial.es)

En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62

C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados

en trabajo Social de Málaga

Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta la 3ª Edición

# CURSOS A DISTANCIA



**Cursos Oficiales de la Administración Pública.  
Diplomas otorgados por la Escuela de Servicios Sanitarios  
y Sociales de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias**

## AYUDA A DOMICILIO

225 HORAS LECTIVAS

### TEMARIO

- TEMA 1. EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- TEMA 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- TEMA 3. PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CONTEXTUALIZACIÓN.
- TEMA 4. LA FIGURA DEL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.
- TEMA 5. LA ÉTICA PROFESIONAL.
- TEMA 6. EL ESTADO DE BIENESTAR.
- TEMA 7. LA TELEASISTENCIA.
- TEMA 8. DEFINICIÓN DE RECURSOS SOCIALES. TIPOS. MENCIÓN ESPECIAL A LOS DESTINADOS A LA TERCERA EDAD.
- TEMA 9. MARGINACIÓN SOCIAL.
- TEMA 10. OCIO Y TIEMPO LIBRE. LA TERAPIA OCUPACIONAL.
- TEMA 11. LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL.
- TEMA 12. CONCEPTO Y TIPOS DE COMUNICACIÓN.
- TEMA 13. LA DIFICULTAD DE LA COMUNICACIÓN CON ALGUNOS COLECTIVOS. ERRORES EN LA COMUNICACIÓN.
- TEMA 14. ALIMENTACIÓN.
- TEMA 15. LOS PRINCIPIOS INMEDIATOS. LA NUTRICIÓN.
- TEMA 16. DIETÉTICA.
- TEMA 17. MANIPULACIÓN, TRATAMIENTO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS.
- TEMA 18. ALIMENTACIÓN EN LA MENOPAUSIA, CÁNCER Y ALCOHOLISMO.
- TEMA 19. LA VIVIENDA.
- TEMA 20. NORMAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR.
- TEMA 21. EL ANCIANO INCONTINENTE. ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN.
- TEMA 22. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE PERSONAL.
- TEMA 23. EL ASEO PERSONAL. EL BAÑO CON ENCAMADOS.
- TEMA 24. MÉTODOS PARA VESTIRSE.
- TEMA 25. EL CUIDADO DEL CUIDADOR. CÓMO CUIDARSE MEJOR.
- TEMA 26. BIOMECÁNICA CORPORAL.
- TEMA 27. LAS CONSTANTES VITALES.
- TEMA 28. PRIMEROS AUXILIOS.
- TEMA 29. LAS ENFERMEDADES DEL ANCIANO.
- TEMA 30. LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.
- TEMA 31. PSICOPATOLOGÍA GENERAL.
- TEMA 32. ÚLCERAS POR PRESIÓN.
- TEMA 33. FARMACOLOGÍA BÁSICA.
- TEMA 34. ENVEJECIMIENTO SOCIAL.
- TEMA 35. APARATO CARDIOVASCULAR.
- TEMA 36. APARATO DIGESTIVO. RECUERDO ANATÓMICO DEL HÍGADO Y PÁNCREAS.
- TEMA 37. EL SISTEMA NERVIOSO.
- TEMA 38. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.
- TEMA 39. SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO.
- TEMA 40. SISTEMA RESPIRATORIO.
- TEMA 41. EL SISTEMA ENDOCRINO.
- TEMA 42. EL APARATO URINARIO.
- TEMA 43. EL EJERCICIO FÍSICO. LOS ESTIRAMIENTOS.
- TEMA 44. EL AUTOEMPLEO.



### PRUEBA EVALUATORIA

PARA SUPERAR EL CURSO SERÁ NECESARIO CONTESTAR CORRECTAMENTE 200 DE LAS 275 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS.

## LA ATENCIÓN AL MENOR: UN ENFOQUE DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LA PSICOLOGÍA

275 HORAS LECTIVAS

### TEMARIO

- TEMA 1. NORMATIVA INTERNACIONAL, EUROPEA, ESTATAL Y AUTONÓMICA SOBRE EL MENOR.
- TEMA 2. PSICOLOGÍA INFANTIL: DESARROLLO PSICOLÓGICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DEL MENOR.
- TEMA 3. LA SOCIALIZACIÓN EN LA INFANCIA: FAMILIA, ESCUELA, RELACIONES ENTRE IGUALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- TEMA 4. MENORES MARGINADOS.
- TEMA 5. MALTRATO INFANTIL.
- TEMA 6. DELICUENCIA INFANTIL.
- TEMA 7. DROGODEPENDENCIA Y SIDA EN MENORES.
- TEMA 8. DEFICIENCIA DEL MENOR.
- TEMA 9. MENORES Y GRUPOS MINORITARIOS.
- TEMA 10. EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENESTAR DE LOS MENORES.
- TEMA 11. FUNCIONES, MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS EN EL TRABAJO SOCIAL CON MENORES.
- TEMA 12. RECURSOS SOCIALES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.



### PRUEBA EVALUATORIA

PARA SUPERAR EL CURSO SERÁ NECESARIO CONTESTAR CORRECTAMENTE 225 DE LAS 300 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS, ASÍ COMO 17 DE LOS 32 SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS.

## OTROS CURSOS DISPONIBLES:

- La inmigración desde la perspectiva social y sanitaria. 275 horas lectivas.
- Actualización en drogodependencia. Actualización, epidemiología, patología y tratamiento del alcoholismo. 275 horas lectivas.

*Solicita folleto informativo sin compromiso*

## HOJA DE MATRÍCULA

Escriba el nombre de el/los curso/s en que desee matricularse

.....

*Esta hoja debidamente cumplimentada (en mayúscula o a máquina), se enviará junto al resguardo original o copia del ingreso bancario y fotocopia del D.N.I.*

Apellidos .....

Nombre ..... D.N.I. ....

Dirección .....

Municipio ..... Provincia .....

C.P. .... Año en que finalizó su diplomatura .....

Teléfono ..... Móvil .....

E-Mail .....

Categoría Profesional: .....

Entidad y fecha en la que realizó el abono bancario: .....

Firma



**Asociación  
Socio-Sanitaria**

**Logoss**

C/ San Andrés, nº 14, bajo, JAÉN. C.P. 23004  
E-mail: formacion@logoss.net  
www.logoss.net

**Tel. 902 153 130**

# Dirigidos a: Trabajadores Sociales, Psicólogos, Educadores Sociales, Educadores para la Salud, Terapeutas Ocupacionales y Asistentes Domiciliarios



Logoss

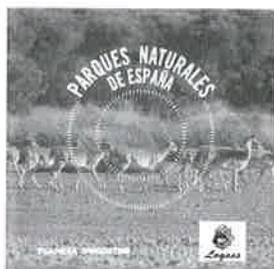
**Baremales en Concurso-Oposición, Bolsas de Trabajo, Traslados... según convocatoria tal y como se recoge en la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud**

## CERTIFICACIÓN PARA LOS 2 CURSOS ANTERIORES

Superada la prueba evaluatoria el/la alumno/a recibirá el correspondiente diploma otorgado por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias) en el que figuran las correspondientes firmas y sellos oficiales.

Estos cursos tienen el reconocimiento definitivo de oficialidad por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias).

Matriculándose en cualquiera de las actividades de Logoss, recibirá un obsequio junto con el material del curso:



PLANETA DEAGOSTINI.

Formato: CD-rom.

Título: PARQUES NATURALES DE ESPAÑA.

**Safari Virtual: Viaje por España.** Reportajes de vídeo y animaciones en 3D que nos acercan a los diferentes Parques Nacionales de España y a ciertas características geográficas de la Península: las rías, las mareas, el clima peninsular...

**Parques de España.** Un completo desarrollo de los 30 parques más importantes de España e información básica de otras 59 zonas naturales catalogadas por su importancia ecológica.

**Videos.** Doñana, Picos de Europa, Cabrera, Taburiente, Cabañeros, Ordesa...

**Biblioteca.**

- Vocabulario, con 18.000 términos científicos.
- Instituciones dedicadas a la conservación de la naturaleza.
- Nuevas direcciones de Internet donde ampliar información y, a través de algunas de ellas, ver los parques en directo mediante webcams.
- Galería multimedia, con fotografía, panorámicas, animaciones y vídeos.

Un ejemplar por alumno.

Oferta válida hasta fin de existencias

## METODOLOGÍA

- El/la alumno/a recibirá un texto editado por la Asociación Logoss, el cual desarrolla el programa del curso junto con un cuestionario tipo test y los supuestos teórico-prácticos.
- Las dudas que existan por parte del alumno/a se podrán resolver mediante teléfono, carta, fax o correo electrónico. Una vez trabajados los temas y cumplimentados los cuestionarios las respuestas se enviarán por correo a la sede de la Asociación Logoss (C/ San Andrés, 14 bajo, 23004 Jaén o Apartado de Correos 491, 23080 Jaén). Todos/as aquellos/as alumnos/as que no superen las pruebas iniciales se les facilitará la posibilidad de realizar un segundo ejercicio sin coste adicional.
- El/la alumno/a quedará incluido en una edición u otra, en función de la fecha de recepción del examen con un margen de 7 días a partir de la finalización de cada edición.

ESTOS CURSOS ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE DURANTE TODO EL AÑO EN EDICIONES DE 2 Y 3 MESES

## FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA:

La matrícula se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria, el cual se abonará en alguno de los siguientes número de cuenta a nombre de: FORMACIÓN CONTINUADA LOGOSS:

Santader Central Hispano:

Entidad: 0049 - Oficina 1888 - D. C. 64

Nº de cuenta: 2110047244

Caja Rural Jaén:

Entidad: 3067 - Oficina 0070 - D. C. 11

Nº de cuenta: 1149775023

## COSTE DE LOS CURSOS

<b>Ayuda a domicilio</b>	<b>96 Euros</b>
<b>La atención al menor</b>	<b>111 Euros</b>
<b>La inmigración desde la perspectiva...</b>	<b>111 Euros</b>
<b>Actualización en drogodependencia...</b>	<b>111 Euros</b>

Incluyen envío urgente a domicilio del material

- Una vez efectuado el ingreso, remitir mediante carta, la hoja de matrícula, original o copia del resguardo del ingreso bancario y fotocopia del D.N.I. a ASOCIACIÓN LOGOSS. Apartado de Correos 491 - 23080 JAEN.
- Si lo desean, pueden formalizar la matrícula directamente en nuestra sede, C/ San Andrés, nº 14, Bajo, Jaén. C.P. 23004. Tel. 953 24 55 00.
- Se admitirán matrículas por fax (953 24 54 82), siempre y cuando sean legibles. Se recomienda confirmar su correcta inscripción al día siguiente.
- Matrículas por Internet. El alumno/a podrá cumplimentar el formulario que encontrará en nuestra página Web y remitir por correo o fax el comprobante del ingreso bancario y fotocopia del DNI.
- Si a los 5 días siguientes a la recepción de la matrícula no ha recibido el material del curso, rogamos nos lo comunique.

# La erradicación del Chabolismo en Málaga: experiencia de un Trabajador Social y otras cuestiones

**QUERÍAMOS SABER** como estaba la situación de la erradicación del Chabolismo en nuestra ciudad, y para ello buscamos a alguien que de alguna manera estuviera o hubiera estado implicado en el tema. Esteban Olmedo, Trabajador Social, fue la persona elegida, ya que conoce bien la cuestión puesto que trabajó en las únicas zonas de Málaga donde se ha conseguido erradicar el chabolismo, nos referimos a los asentamientos de la Playa de la Misericordia y el Puente de los Morenos.

**ESTEBAN TUVO** el detalle de dedicarnos toda una tarde, faltando incluso a su clase de la Facultad de Psicología para contarnos cosas. La experiencia fue enriquecedora, porque no solo nos habló de su trabajo sino que también, nos dio unas pinceladas de la cultura gitana. Hablar de chabolas es hablar de sus habitantes, y hoy por hoy la mayoría de los que viven en estos lugares son de esta etnia.

En 1997, Año Europeo contra el Racismo, la Junta de Andalucía aprobó el Plan de Actuación en los Núcleos de Chabolismo de Andalucía, con objeto de llevar a cabo su erradicación. Con esta finalidad, se realizó un inventario de las

viven en condiciones infrahumanas, sino que han de integrarse en su nuevo hábitat.

Estamos hablando de familias, dice Esteban, con alto índice de paro, que su actividad principal es el comercio ambulante o la recogida de chatarra y que en estas actividades se emplea toda la familia. Son gentes, continua Esteban, donde el analfabetismo total, o funcional es la norma.

La colaboración de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga a través del Instituto Municipal de la Vivienda, permitió realojar a 40 familias en otras tantas viviendas, y de esta forma han suprimido los asentamientos de Playa de la Misericordia y Puente de los Morenos en esta ciudad, entre los años 2.000 y 2.004. Estas familias ocupan su nuevo hogar en régimen de alquiler, siendo los alquileres de renta baja, lo cual permiten que puedan pagarlas sin demasiados agobios.

Hay que trabajar con imaginación nos cuenta Esteban, usando precisamente las herramientas que la Administración pone en nuestras manos para conseguir unos objetivos, ya que, sin ello no se tendría la certeza de la eficacia de las políticas sociales que deben acompañar cualquier actuación destinada a mejorar las condiciones de vida de los chabolistas y a garantizar unos niveles adecuados de integración respecto de las familias que resulten realojadas.

Desde un principio se hizo un seguimiento con estas cuarentas familias por parte de los trabajadores y trabajadoras sociales. Desde la escolarización de los niños que lo precisaron, hasta la inclusión de los jóvenes y adultos en talleres o cursos de formación que le facilitaran el

empleo y por ende la integración social. La mayoría de las familias a las que nos referimos son de etnia gitana y trabajar con ellos sería mucho más fácil y fructífero si no se encontrara tanto rechazo por parte de los payos que a veces ponen un muro invisible que es insalvable y dificulta extraordinariamente su inclusión. Aún hoy a estas alturas del siglo resulta, cuanto menos chocante, escuchar hablar de los gitanos en términos peyorativos, quizás fuera bueno, lo mismo que se trata de institucionalizar un lenguaje no sexista, se trate de hablar un lenguaje no racista. Pero aclaremos las cosas, no quiere decir que todos los chabolitas sean gitanos ni que la cultura gitana sea

## Hay que trabajar con imaginación, usando las herramientas que la Administración pone en nuestras manos

chabolas existentes, cuyo número global era 580, de las cuales gran parte pertenecía a Málaga.

Se consideraba núcleo chabolista, en el mencionado Plan, a "aquel asentamiento situado al margen de la ciudad, bien en la periferia o ubicado en vacíos urbanos asolados y, en cualquier caso, carentes de infraestructura".

Suponer que erradicar las chabolas es 'colocar' a las familias que las habitaban en viviendas mejor dotadas y 'ya está', es ver el problema con cierta frivolidad, porque no se trata solo de construir unas viviendas para realojar a familias que

## El pueblo gitano no dispone de la preparación necesaria para afrontar los retos de la sociedad actual

marginal. Precisamente los Planes de erradicación del Chabolismo lo que pretenden es acabar con asentamientos en que la gente vive en condiciones de extrema pobreza y exclusión social. Da igual la etnia de sus habitantes y su procedencia, de lo que se trata es insertarlos en la sociedad en la que viven y con una calidad de vida cuanto menos digna.

En este momento de la charla, la conversación adoptó otros derroteros, hablamos de la cultura gitana. Porque no hay que olvidar que el Pueblo Gitano tiene una larga tradición. En España por ejemplo hay asentamientos gitanos desde

el siglo XV al igual que en el resto de Europa.

La cultura gitana tiene 500 años de historia, el gitano ha sido desde siempre un pueblo de tradición oral. Nunca ha escrito nada. Como consecuencia, la tasa de analfabetismo entre los gitanos ronda el 60%. Nos encontramos, pues, ante un pueblo que no dispone de la preparación necesaria para afrontar los retos de la sociedad actual y, sobre todo, que se encuentra indefenso ante la sociedad mayoritaria. Sin embargo a lo largo de su historia, ha ido entrando en contacto con diferentes culturas. Y estos encuentros han producido "aculturaciones" en ambas direcciones. El ejemplo mas sencillo que se me ocurre es el Cante Flamenco, que si bien es una manifestación genuinamente gitana, hoy por hoy identifica por igual a todo un pueblo: el Andaluz. Pero ha sido la cultura gitana la que se ha visto obligada por necesidad a una adaptación más profunda, que le ha permitido su permanencia a través de los tiempos sin perder por ello el ser gitano.

Esteban apunta lo que él llama "una discriminación positiva con la etnia gitana" en el sentido de profundizar mas y desde las escuelas -que es donde

comienza, o debería comenzar la integración- el conocimiento mutuo de las culturas gitanas y payas. Sacar a los niños gitanos de su entorno para escolarizarlos en lugares distintos a su barrio, pero al mismo tiempo, concienciar a los padres de niños payos para que sean aceptados entre sus hijos.

Precisamente la intervención social con estas familias es lo que "permite controlar la asistencia a estos talleres, la reducción del absentismo escolar" dice Esteban. Estas familias, no son problema, reciben ayudas y el miedo a perderlas los hacen participativos, sin embargo, "hay como una especie de depresión colectiva" y no acaban de dar el salto, aunque es bien cierto que cada vez es mas frecuente que logren incluirse en la sociedad de la que forman parte sin tener que renunciar a su propia cultura y su modo de vida. Y que cada vez hay mas jóvenes de ambos sexos que acceden a estudios universitarios o se crean su propio puesto de trabajo a través de la formación profesional que previamente han recibido.

Sin ahondar mucho en el tema, porque creo que esto sería motivo de otra charla, Esteban nos apuntó la evolución que está teniendo la mujer gitana. Dice, que

las mujeres gitanas han estado siempre como en un segundo plano, sin embargo ellas han sido y son el motor de esta sociedad ya que callada, pasito a pasito y sin muchos alborotos están cambiando su condición y por ende las de sus hijos e hijas procurando que por igual vayan a la escuela, que por igual trabajen fuera de casa y se observa, una mayor presencia femenina gitana en todos los campos y desempeñando todo tipo de roles y no solo el tradicional de esposa y madre, que también.

La respuesta de los demás vecinos a la llegada de estos nuevos inquilinos fue del todo correcta, produciéndose la adaptación de unos a otros sin ningún tipo de problema siendo la convivencia normal. Solo una vez en todo este tiempo se produjo un conflicto entre vecinos que se solventó rápidamente.

En el momento que escribo este reportaje la Fundación Secretariado General Gitano está haciendo una campaña en los medios de comunicación que pretende concienciar a la sociedad de los estereotipos y prejuicios que existen y que impiden alcanzar la plena integración.

Marcia Morales Ibáñez

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

**Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección**

Boletín de suscripción

Nombre \_\_\_\_\_

Población/provincia \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

**Forma de pago**

INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · N° de cuenta: 21033034490030005925  
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: \_\_\_\_\_ Domicilio de la agencia: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_ Número de \_\_\_\_\_

Entidad    Sucursal    D.C.    N° cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ..... a ..... de ..... de 2..... Firmado: \_\_\_\_\_

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO  
10,12 euros

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

17

# El consentimiento informado (I)

**TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO a consentir libremente todo lo relativo a su salud, una vez que el médico le haya informado sobre las pruebas, diagnóstico y tratamiento, y de esta forma ser respetada como persona autónoma y libre que es. El consentimiento informado es un derecho que tenemos todos, establecido como tal en nuestra legislación.**

**EL CONCEPTO** "Informed Consent" es citado por primera vez en la literatura científica médica en 1930, pero en España es en 1972, con el Reglamento General de Gobierno y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cuando se establece que los enfermos tienen derecho a autorizar -directamente o a través de sus allegados- las intervenciones quirúrgicas y actuaciones terapéuticas que impliquen riesgo notorio previsible, así como a ser advertidos de su gravedad.

Sin embargo, es con la Constitución de 1978 cuando el concepto de consentimiento informado comienza a tener auténtico sentido e importancia, a partir de la defensa que en ella se hace del libre desarrollo de la personalidad sobre la base de la libertad, del reconocimiento del derecho a la protección de la salud y de las bases del derecho a la información.

Basándose en los principios recogidos en dicha Carta Magna, la Ley 14/1986 General de Sanidad en su artículo 10, y en nuestra Comunidad Autónoma, a partir de la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, publicada en BOJA número 74, de 4 de julio, desarrollan este derecho.

El Convenio Relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina del Consejo de Europa, firmado en Oviedo y que entró en vigor en nuestro país el 1 de Enero de 2000 establece que, toda intervención en el ámbito de la sanidad sólo podrá efectuarse después que la persona afectada haya dado su libre y inequívoco consentimiento. Dicha persona deberá recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias. El Convenio defiende que cualquier persona puede retirar libremente su consentimiento.

## Ámbito de aplicación

Los centros de atención primaria y especializada, tanto públicos como privados.

## Papel profesional en la información

Debe informar el facultativo responsable de la asistencia del paciente.

En el ámbito de la atención especializada, si la asistencia se presta por un médico residente, aunque parte de la información pueda darla éste, el responsable siempre será el médico especialista.

En procedimientos de especial complejidad por su especialización, es recomendable que la información sea facilitada y obtenga el consentimiento del paciente el médico que va a practicarlos.

En el caso de realizar tratamiento mediante administración de sangre y componentes, "siempre que sea posible, el médico que establece la indicación recabará, después de explicarle los riesgos y beneficios de esta terapéutica, la conformidad del paciente" (art. 22 R.D. 1854/1993).

## No se puede pedir consentimiento informado sin haber existido previamente una información

### A quién se informa

Al paciente. Si éste da su autorización, también tienen derecho a recibir información los familiares o allegados

Si el paciente es un menor de más de 12 años -de conformidad con lo previsto en el artículo 162.1 del Código Civil- y, a juicio del médico, reúne las condiciones de madurez suficientes para recibir la información y otorgar su consentimiento, el documento de consentimiento informado será firmado por él, además de por sus padres o representante legal.

En los casos de niños menores de 12 años, es recomendable valorar su capacidad de comprensión de la información respecto de su proceso y/o de los procedimientos que se van a realizar, aunque corresponda a sus padres o representante legal la firma del documento de consentimiento informado.

En incapacidad relativa, basada en aspectos socio-culturales u otros motivos, es el médico quién tiene que determinar el alcance de la capacidad de comprensión de la información previa al consentimiento. Si éste lo cree conveniente podrá consultar con el Servicio de Psiquiatría el grado de incapacidad del paciente.

Si, a juicio del facultativo, el paciente, aun siendo mayor de edad, no tuviera capacidad de discernimiento para decidir acerca de un procedimiento, debe requerirse el consentimiento informado de los parientes o allegados más próximos, a quien legalmente correspondería la representación.

### Cómo dar la información

La información, tanto verbal como escrita, es una parte del acto asistencial. No se puede pedir consentimiento informado sin haber existido previamente una información.

El lenguaje que debe emplearse en la información verbal debe adecuarse a las características de cada paciente, a su edad, a su nivel cultural y a su capacidad de comprensión.

La información escrita que se va facilitar al paciente podrá estar predeterminada, en términos generales, particularizando cuando se considere necesario.

Si no es posible dar información en un momento determinado, debe hacerse constar en la historia clínica, haciendo referencia a las circunstancias por las que no ha sido posible facilitar dicha información, sin perjuicio de que pueda ser facilitada en el momento posterior oportuno.

### Sobre qué informar

Sobre el proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas al tratamiento. Nombre del procedimiento que se va a realizar, con explicación breve y sencilla del objetivo del procedimiento, en qué consiste y la forma en que se va a llevar a cabo.

Deberán describirse las consecuencias seguras de la intervención o procedimiento que se consideren relevantes o de impor-

tancia, los beneficios a corto, medio y largo plazo, los riesgos típicos que suelen producirse o que suelen esperarse en condiciones normales, conforme a la experiencia y al estado actual de la ciencia, incluyendo también aquellos que, siendo infrecuentes pero excepcionales, tienen la consideración de muy graves.

Se deberán particularizar los riesgos personalizados relacionados con las circunstancias personales de los pacientes: estado previo de su salud, edad, profesión, creencias, valores y actitudes de los pacientes; o con a cualquier otra circunstancia de análoga naturaleza.

Según el criterio del médico, podrá incluirse la información que haga referencia a las molestias probables del procedimiento y sus consecuencias.

Asimismo, se informará de los posibles procedimientos alternativos con sus riesgos,

molestias y efectos secundarios, y la explicación de los criterios que han guiado al profesional en su decisión de recomendar un procedimiento y no los otros.

### Hasta dónde informar

La información que debe darse será lo más completa y continuada posible. En términos generales, se deberá valorar el momento en que se está dando la información, pues puede tratarse de fases iniciales del diagnóstico, de fases de realización de diagnóstico diferencial, de fases de evolución de un tratamiento, etc., es decir, momentos en que no se puede concretar una información o predecir un futuro, pero deberá ser en cada momento la información que sea posible dar.

El médico que va a informar deberá recurrir a su habilidad y buen juicio, valorando la estrategia a seguir para facilitar una

información que sea comprensible y soportable por el paciente, transmitiéndosela de forma gradual y con tacto.

### Cómo debe ser la información

Debe ser adecuada a cada paciente. No debe ser nunca un proceso mecánico o casual. En cualquier caso, la información que ha de darse deberá ser completa, acorde al momento del diagnóstico o tratamiento de que se trate, clara, empleando términos comprensibles adaptados a las capacidades individuales de cada paciente, simple, que no dé lugar a confusión, usando la menor cantidad posible de palabras técnicas y verdadera.

Nunca se debe mentir, ni afirmar algo de lo que no se esté seguro. Si existen dudas por parte del médico, la información consistirá en expresar esas dudas.

Marcia Morales Ibáñez

## La otra cara del cine

Marcia Morales

En esta sección de la revista se pretende crear un espacio para la reflexión sobre el contenido social que aparece en el cine. El cine es un recurso que podemos utilizar para conocer el interior de temas de interés profesional desde otras perspectivas, muchas veces la de los propios usuarios, y nos puede servir para observar del otro lado las situaciones que se nos presentan en los despachos. Es otra forma de ver el cine.

Pretende la colaboración de los colegiados por medio de sus comentarios a cerca de las películas que llaman la atención por algún motivo relacionado con la realidad social y con la profesión, sirviendo para su divulgación.

En cada número se comentará una película que contenga un tema social, para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de la situación concreta.

Los comentarios de esta sección se pueden dirigir a Revista TSDifusión, cuyos datos podéis encontrar en la página 2 de esta revista.

- **Cinematografía social.** Comenta una película que contiene un tema social para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de una situación concreta.

- **La imagen del Trabajo Social en el cine.** Comenta una película en la cual aparezca la figura del Trabajador Social, para servir un debate sobre cómo se nos visualiza desde otras vertientes, sobre todo cómo somos vistos por los usuarios y por los distintos tipos de población.

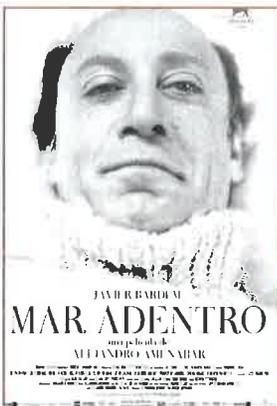
### cinematografía social | 'Mar Adentro'

Cuando fui a ver la película ya sabía de que iba a ver una obra excepcionalmente hermosa, sencillamente impecable en cuanto a narración, fotografía, música, interpretación tanto de los protagonistas como de los actores secundarios y también sabía que la historia que en ella se desarrolla es una historia real de un hombre que se rebela contra la sociedad establecida. Es la historia de Ramón Sanpedro, el tetrapléjico que dedicó su vida a pedir que le ayudaran a morir

La dureza de la situación de Ramón es incuestionable, y completamente humana esa rebeldía, ese no saber –ni poder– aceptar que nunca más volverá a valerse por sí mismo. Ante una enfermedad degenerativa, una tetraplejía o una fase terminal, el hombre se pone cara a cara con las cuestiones fundamentales: el sentido de la vida y de la muerte, la existencia de Dios, el más allá... Lo natural en el hombre es buscar una esperanza que le de la fortaleza necesaria. Unos encuentran esta esperanza en su familia, otros en la ciencia, otros en Dios... El caso de Sanpedro es una paradoja, pues encontró el sentido de vivir en la lucha por su muerte.

Esto plantea una cuestión tan importante como la legalidad de la eutanasia. Y el incuestionable derecho de morir dignamente.

Desde luego que la postura de Ramón tiene un contrapeso, muchos otros en su misma condición optan por vivir, es el también conocido el caso del actor Christopher Reeve, protagonista de la famosa película Superman, que nunca se resignó a quedarse postrado en la silla de ruedas a la que se vió condenado después de sufrir una caída de un caballo y dedicó sus energías y sus esfuerzos no solo a rehabilitarse sino que también hizo campaña para que se destinaran esfuerzos y dinero a la investigación de enfermedades como la suya. Seguramente todas las opciones son válidas, pero independientemente de la opción que se elija, vivir o morir, nunca se puede olvidar el papel que juega el que ayuda –tanto a vivir como a morir– es un papel difícil y complicado pero que sería imposible de realizar sin un amor grandioso.



Dirección: Alejandro Amenábar.  
País: España. Año: 2004. Duración: 110 min. Género: Drama.  
Interpretación: Javier Bardem (Ramón Sanpedro), Belén Rueda (Julia), Lola Dueñas (Rosa), Mabel Rivera (Manuela), Celso Bugallo (José), Clara Segura (Gené), Joan Dalmau (Joaquín), Alberto Jiménez (Germán), Tamar Novas (Javi), Francesc Garrido (Marc).  
Guión: Alejandro Amenábar y Mateo Gil.  
Producción: Fernando Bovaira y Alejandro Amenábar.  
Música: Alejandro Amenábar.  
Fotografía: Javier Aguirresarobe.  
Montaje: Iván Aledo.  
Dirección artística: Benjamín Fernández.  
Vestuario: Sonia Grande.  
Estreno en España: 3 septiembre 2004.

# *Custodia compartida. Demasiadas interferencias*

LA NECESARIA reforma de la Ley de Divorcio ha traído consigo, casi de tapadillo y por sorpresa, una añadido de gran interés; la propuesta de incluir la figura legal de la custodia compartida. El debate está abierto.

Casi todas las partes hablan, a la hora de pronunciarse a favor o en contra de la custodia compartida, en nombre del mayor bien para las/os hijas/os. Y casi todas las partes echan mano de incontables argumentos 'científicos' que avalan su posicionamiento.

Permítaseme que no haga lo mismo. Sin duda habrá casos en los que la solución de custodia compartida será la más adecuada para los/as niños/as y otros en que estará altamente contraindicada. Esperemos que se dispongan las medidas necesarias, peritos judiciales, por ejemplo, para que esto quede suficientemente valorado en el proceso de divorcio-separación y que, al mismo tiempo, se establezcan los más óptimos mecanismos de seguimiento para que, si fuese necesario, se revisase a la mayor prontitud una equivocada resolución judicial.

Pero hay que entrar en el trasfondo de este debate; el conflicto entre las partes, las luchas de poder que se establecen en los procesos de separación y el más generalizado problema de la conflictividad y desconfianza en aumento que estamos viviendo en nuestra sociedad entre hombres y mujeres.

Vivimos en una cultura en que el matrimonio ha sido indisoluble durante miles de años. Ha sido así hasta hace muy poco. Todos y todas hemos sido educados-socializados en ese modelo y quiérase o no, aún estamos muy lejos de haber normalizado en nuestro interior y socialmente, que la separación es un hito más, no obligatorio pero sí muy probable, en nuestro devenir vital. Un momento que tenemos que aprender a vivir más como factor de aprendizaje y crecimiento y menos como fracaso o fuente de frustración y dolor.

La vida en pareja tiene la especial facultad de que, más pronto que tarde y,

generalmente, una vez pasada la primera etapa de enamoramiento, nos encontramos enfrente con una persona que se convierte, en buena medida, en un espejo que nos devuelve todo lo bueno y todo lo menos bueno de nosotros/as. A menudo, esta imagen se nos hace insoportable y descargamos toda nuestra ira y frustración 'matando al mensajero/a'.

Y viene la separación, un momento de especial crisis y angustia en el que intervienen múltiples factores de tipo personal y también social. La ya expareja ha de enfrentarse al desmoronamiento de buena parte de su vida, han de asumir el dolor de la separación y, el no menos importante, del fracaso personal con que vivenciamos la ruptura del proyecto común. En este punto, cabe decir que, a menudo, lo que más nos cuesta es asumir nuestras propias equivocaciones y defectos, nuestras propias incapacidades y limitaciones. Además, está el esfuerzo añadido de tener que aceptar la evidencia de todo esto ante los demás; familias, amistades, compañeros/as, vecindario, etc.

Y también están los problemas materiales; la situación económica en que quedan ambas partes es, quizás, la más importante y en ella influye de forma determinante la disposición del hogar común.

Por si todo ello fuera poco, en este escenario de desmoronamiento generalizado de los diferentes elementos que componían la vida de los exconyuges, las/os hijos/as, aparecen como el mayor baluarte al que 'agarrarse', arma con la que contraatacar o trincheras para defenderse. Significan un salvavidas afectivo y, además, implican un pequeño-gran triunfo sobre la persona con la que hemos compartido durante largo tiempo nuestra alegrías, penas, ilusiones, frustraciones y que se ha convertido, en buena parte de los casos, y siempre casi sin darnos cuenta, en nuestro enemigo/a. En este escenario, además, el quedarse con la custodia de los hijos suele ser "un punto a favor" ante los demás, pues la consideración social y el apoyo

de las redes personales, se favorecerá y reforzará si hemos quedado como 'únicos y/o mayores' responsables del cuidado de las criaturas.

Y, por supuesto, no podemos olvidar que vivimos en una sociedad en que cada vez hay mayor conflictividad generalizada entre hombres y mujeres, problemática ésta ante la que sigue existiendo una sorprendente escasez de recursos sociales o salidas novedosas y originales desde el punto de vista profesional. Muchas personas se están embarcando en una cruzada contra el mal que representa el otro sexo. Podemos encontrar, cada vez con mayor facilidad, a hombres que proclaman su situación de víctimas ante el 'insoportable e injusto' arrollador avance de las mujeres, que han conseguido darle la vuelta a la tortilla del reparto del poder entre géneros. Y, también, a mujeres cuyo planteamiento es que todo está justificado en la lucha contra el poder patriarcal, en una visión en la que, haciendo un símil cinematográfico, ellas siempre son las buenas y ellos siempre los malos.

En este escenario en el que ambas partes han aceptado la premisa del "todo vale" con tal de ganar y demostrar quien es la víctima de la historia, en el que todo parece lo que no es y en el que las partes se dejan llevar por sus inseguridades y rencores, habría que recordarles a ellos que, en la mayoría de los casos, si hubiesen obtenido la tan reclamada custodia compartida, sencillamente no habrían sabido qué hacer con esa responsabilidad. Y a ellas, preguntarles si no se han planteado que ese 'enganche' a las/os hijos/as, no hace más que reforzar, en el fondo, el papel de cuidadoras que el patriarcado les ha otorgado.

En este tema, todos y todas debemos ser muy prudentes y hacer acopio de comprensión, autocrítica y humildad. Y, por supuesto, no dejarnos llevar por posiciones extremas que nos llaman a la confrontación entre sexos. En esta guerra, como en todas, ninguno de los dos bandos ganará. Todos y todas perderemos.

En medio del maremagno creado, es plausible la posición del Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, que con todo criterio y sensatez, recordó que la custodia compartida no se plantea como una obligación sino como una posibilidad que amplía las opciones de las partes. Entonces... ¿por qué tanto alboroto?, ¿por qué tanta alarma?

En AHIGE, estamos a favor de que se introduzca la figura legal de la custodia compartida en la nueva Ley de Divorcio. Es una opción más a la que podrán recurrir las partes si están de acuerdo con ello o bien el juez así lo decide. Si las cosas van mal, especialmente para los/as hijos/os, siempre habrá tiempo de volver atrás y si las cosas van bien, pues eso que se gana.

La posibilidad de la custodia compartida puede ayudar a algunas mujeres a arriesgarse a que sus hijos e hijas experimenten otra forma de ser cuidados y queridos, a algunos hombres a asumir papeles que los irán adiestrando en el ejercicio de la paternidad responsable y a otros a renunciar a un derecho que sólo pedían ante la convicción de que nunca sería concedido.

Creemos que, en líneas generales, la custodia compartida será un factor que ayudará a que los hombres se vayan implicando, cada vez más, en el cuidado y educación de su descendencia. Al mismo tiempo, esta revalorización de la figura paterna, favorecerá la reducción de los casos en que, tras la separación, el hombre parece olvidarse de su anti-

gua familia y se centra en la creación de una nueva... como si tapando las pruebas del 'error' pasado, éste terminase por desaparecer.

Si queremos la corresponsabilidad doméstica y familiar, no podemos seguir apoyando una legislación que sitúa al hombre en un segundo plano, una vez se disuelve el vínculo matrimonial. Ambos deben ser iguales en obligaciones y también en derechos. En definitiva, no se puede avanzar en la construcción de una sociedad verdaderamente igualitaria, alentando un cuerpo jurídico no igualitario.

*Antonio García Domínguez*

Presidente de AHIGE. (Asociación de Hombres por la Igualdad de Género). [www.ahige.org](http://www.ahige.org)

## *Lo que quiero ser de mayor*

CUANDO yo era chica, quería ser periodista. Sí, desde pequeña me encantaba aquello de ir a las guerras a ver cómo los demás se pegaban tiros, fotografiar cosas, y vivir experiencias emocionantes.

Pero llegó la hora de elegir una carrera y Sevilla cogía demasiado lejos de Almería para mi madre, así que se las ingenió para que mi cuñado me 'orientase' hacia algo con más salidas que mi disparate del periodismo. Así me vi matriculándome en la Escuela de Trabajo Social de Granada en el año 1990. No tenía ni idea de que era aquello, sólo sabía que se ayudaba a la gente pobre. Me gustó (es evidente que debo tener una vena masoquista).

En la carrera se daba aquello de los tres roles del trabajador social, a saber: "tecnocrático", "profesional" y "militante", ¿os acordáis?. Yo trataba de imaginarme embutida en uno de aquellos trajes y pensaba, como todo el mundo, que tenía que ser un horror convertirse en un trabajador social tecnocrático, reduciendo los problemas de la gente a papeles y valoraciones favorables o desfavorables. Aquello no podía ser real.

Por otra parte, el rol militante estaba demasiado lejos de la realidad española. Eso era más bien para los de Latinoamérica, que tenían que hacer mucha "cientificación" y mucha revolución. En fin, que estaba claro que el rol "profesional"

era el mejor. Ni muy de papeleos ni muy de barricadas. En la moderación está el equilibrio, como se suele decir.

Acabé mis estudios y comencé a trabajar, primero, en una ONG de ayuda al inmigrante. Allí comencé mi aventura, llena de profesionalidad, feliz, limpia y preparada para solucionar todo aquello que se me pusiera por delante.

Obviamente yo era una total ignorante y no percibía los hilos que tejen la tela de araña de ciertas ONG y ponía en práctica mi "profesionalidad" que chocaba con los intereses de ciertos directivos. Así, fui convirtiéndome en un estorbo y yo ni siquiera me daba cuenta. Mi intento de ser "profesional" en un fuego cruzado: no me renovaron el contrato. Así que, en el año 1998, fui a parar a la administración pública, a los servicios sociales comunitarios.

A lo largo de estos años, de productos "light", España en la Unión Europea, los móviles, la compra de mi casa, he madurado como profesional y asisto, entre impotente e indignada cómo cada vez es más difícil percibir una pensión no contributiva, cómo se recortan las plazas de residencia para mayores, cómo se están privatizando los servicios sociales y como los discapacitados psíquicos han visto desaparecer los "manicomios" sin alternativa alguna, por poner algunos ejemplos.

Y miro hacia atrás con nostalgia, y me veo hace diez años, cuando yo creía que se podía "ser objetiva", no tomar partido, mantenerse al margen, en definitiva, ser profesional.

Y también veo a compañeros y compañeras, que, al igual que yo, han madurado y se han atrincherado en el traje de la tecnocracia o de la "profesionalidad", que cada día son un poquito menos asistentes sociales, al igual que yo.

Y me doy cuenta que todo esto que está pasando nos atañe a nosotros, a nosotros. Nosotros. Aquellos a los que el sistema encomienda el remiendo de sus heridas. Y somos privilegiados por ello. Sí, digo privilegiados porque tenemos un trabajo precioso, porque tenemos la gran oportunidad de cambiar un poquito el mundo en que vivimos. Porque además es nuestra obligación, nuestro compromiso adquirido con la profesión.

Por todo eso, porque después de algunos años en la profesión he visto cómo los excluidos están perdiendo la batalla, y porque tenemos la obligación de hacer algo al respecto, he decidido que, de mayor, lo que yo quiero ser de verdad es trabajadora social militante. Ojalá algún día lo consiga.

*Belén Navarro Llobregat*  
Trabajadora Social. Almería

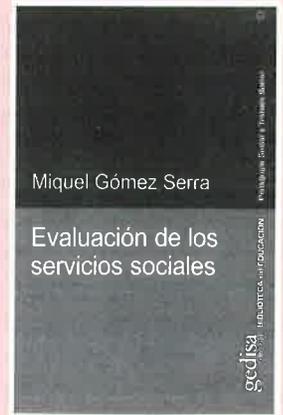
## Evaluación de los Servicios Sociales

El presente libro, recoge de forma clara la situación actual de los Servicios Sociales en España. El autor, muestra una realidad caracterizada por la combinación de servicios y programas con origen tanto en la iniciativa privada como pública. Esta nueva realidad lleva al replanteamiento, y adaptación de las diversas aportaciones teóricas sobre la evaluación, en función del servicio o programa social sobre el que se pretenda aplicar. Hace un recorrido por los distintos paradigmas y modelos evaluativos. Planteando cuestiones y dilemas que se presentan en nuestro quehacer profesional.

El autor propone su propio modelo de evaluación, caracterizado por la participación y democratización del mismo, así como su flexibilidad y eclecticismo. Aporta la negociación del encargo institucional como etapa previa a la evaluación de un programa social, y da una gran importancia a la elaboración del informe final.

Sin duda, un libro de utilidad para aquellos profesionales interesados en perfeccionar sus evaluaciones.

*Maria Isabel Moreno*  
Trabajadora Social



EVALUACIÓN DE  
LOS SERVICIOS SOCIALES /  
Miquel Gómez Serra  
Ed.: Gedisa, 2004.

## El realismo de la esperanza. Testimonio de experiencias profesionales en torno a la resiliencia

La resiliencia es una palabra que se utiliza en física que viene a definir algo así como la cualidad que tiene ciertos materiales a recibir impactos. Pero a nosotros nos interesa el término como la capacidad humana de superar traumas y heridas. Las experiencias de huérfanos, niños maltratados, víctimas de violencia o de las guerras, han permitido constatar que son capaces de superar estos traumas porque cuenta con un antídoto: " la resiliencia" Este libro ofrece testimonios de diversos profesionales que

han trabajado con niños y jóvenes afectados por traumas de diversa índole. Devolverles su autoestima, su confianza en el futuro, sus ganas de vivir son los desafíos por los que apuesta la resiliencia. Nos encontramos pues, ante una obra no solo útil para los profesionales que trabajan con la infancia y juventud, sino también para entender un termino que no hace mucho que se emplea.

*Marcia Morales*



EL REALISMO DE LA ESPERANZA-  
TESTIMONIOS DE EXPERIENCIAS  
PROFESIONALES EN TORNO A LA  
RESILIENCIA / Boris Cyrulnik,  
Stanislaw Tomkiewicz,  
Tim Guénard, Stefan Vanstendael,  
Michel Manciaux y otros  
Ed.: Gedisa, 2004.

EL TRABAJADOR SOCIAL  
COMO PERITO JUDICIAL

Pilar Ruiz



## EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

Editado por

LIBROS  
**CERTEZA**

Libros  
Certeza



CODTS  
de Málaga

YA A LA  
VENTA EN  
LIBRERIAS Y  
EN EL CODTS  
DE MÁLAGA

## AGENDA ALMERÍA

Nuestro próximo objetivo es **informatizar la Biblioteca** de nuestro Colegio para facilitar el acceso a los colegiados y colegiadas a la misma. Además les informaremos por correo electrónico de forma puntual de las monografías y revistas periódicas de actualidad que lleguen a nuestro Colegio.

Ya se han formado los **grupos para la preparación de las Oposiciones** para la Junta de Andalucía. Se impartirán las **clases** los viernes de 17:30 a 19:30 horas.

**Horario de invierno:** La atención del colegiado será de lunes a jueves, de 10:00 a 13:00 h. y de 17:00 a 19:00 h.

## AGENDA MÁLAGA

El pasado día 2 de diciembre de 2004 tuvo lugar la **Asamblea General** del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga. El desarrollo de la misma fue el siguiente:

1.- El Secretario dio lectura del Acta de la Asamblea anterior. Se planteó la duda, por parte de un colegiado, sobre la fecha de la Junta anterior, se resolvió esta duda y se aprobó el acta por unanimidad.

2.- Se presentó el Plan de Trabajo por parte de Doña Ana Torrado, tras debatir varios temas de interés general para los colegiados y colegiadas se procedió a la votación de este punto, siendo aceptado por unanimidad.

3.- Carlos Gámez, Tesorero del Colegio, presentó el presupuesto de ingresos y gastos. Se aclaró lo referente a los servicios que presta el asesor jurídico y el fiscal al colegio y al colegiado, finalmente se procedió a la votación que permite aprobar este punto.

4.- En el apartado de ruegos y preguntas no hubo ninguna intervención.

El Acta de esta Asamblea General Ordinaria está a disposición de todos aquellos colegiados y colegiadas que deseen consultarla.

Se han organizado unos **Talleres de Internet** cuyo objetivo es facilitar a las/los colegiadas/os el conocimiento y manejo de las herramientas básicas de Internet: correo electrónico, buscadores y navegación (por nuestra página).

Los grupos que se formen para participar en estos talleres no podrán ser superiores a cuatro o cinco colegiados/as, por lo que para facilitar la mayor asistencia posible a los mismos, estos tendrán lugar todos los primeros y terceros martes de cada mes comenzando el 18 de Enero y finalizando el 7 de junio de 2005. Este es un servicio que se presta gratuitamente a las/os colegiada/os. Más información: 952 22 71 60

Al igual que el año pasado, en enero de 2005 se retomó el ciclo de **Charlas-Coloquio** que tanta aceptación ha tenido entre las/os colegiadas/os. Se recuerda que asistir a las mismas da derecho a recibir un certificado de participación y un dossier con la documentación que aporten los ponentes.

En este número la **Biblioteca recomienda: VIOLENCIA DE GÉNERO Y ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN/ HERNÁNDEZ LAFUENTE, Pedro.** En Documentos de Trabajo Social. 2003, n. 28, p. 65-95

Además de describir con detalle las características del maltratador y maltratados, y explicar las distintas formas de violencia, nos introduce en las alternativas a este problema desde la intervención profesional y las administraciones

**LA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS: EL COLOFÓN DEL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA/ FUENTE ROBLES, Yolanda María de la.**

En Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2004, n. 50, p. 155-171

La Ley 25/1971, de Protección a las Familias Numerosas, a pesar de las numerosas reformas que había sufrido a lo largo de su historia necesitaba un cambio integral, producido con la nueva Ley de Familias Numerosas, que llega en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia (2001-2004), dando exacto cumplimiento al mandato constitucional recogido en el artículo 39. Dicha Ley da respuesta a las necesidades demandadas por la sociedad, mediante una actualización de la legislación sobre protección a las familias numerosas y abordando, de una manera flexible, la realidad social de las familias numerosas e incluyendo nuevas situaciones familiares como: las ocasionadas por la monoparentalidad, la baja de natalidad, etc.

# Oferta laboral

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

### AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

1 Educadora Social.  
Fuente: BOE nº: 300 de 14/12/2004

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA (bases de la convocatoria) (Granada)

2 Plazas de Trabajadores Sociales  
1 Plaza de Educador en Medio Abierto  
Fuente: BOJA nº: 11 de 18/01/2005

### AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)

1 Trabajador/a Social  
Fuente: BOE nº: 3 de 04/01/2005

### AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Técnico en Igualdad.  
Fuente: BOE nº: 288 de 30/11/2004

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, (SEVILLA)

1 Trabajador Social.  
Fuente: BOE nº: 288 de 30/11/2004

## OTRAS COMUNIDADES

### AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI (ALICANTE)

1 Asistente Social  
Fuente: BOE nº: 301 de 15/12/2004

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID)

2 Asistente Social  
Fuente: BOE nº: 15 de 18/01/2005

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA (ILLES BALEARS)

1 Asistente Social  
Fuente: BOE nº: 15 de 18/01/2005

### AYUNTAMIENTO DE TOTANA (MURCIA)

Trabajador Social.  
Fuente: BOE nº: 300 de 14/12/2004

### AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

6 Trabajador Social.  
Fuente: BOE nº: 307 de 22/12/2004

# Formación

**AFTA (Academia Americana de la Terapia Familiar) - IFTA (Asociación internacional de la terapia de la Familia). Washington, C.C. Conferencia Internacional sobre la terapia de la familia 2005**  
**Días de Celebración:** 22 - 25 de junio de 2005

**Presencial:** SI  
**Información:** Web: [www.afta-ifta.com](http://www.afta-ifta.com)

### UNIVERSIDAD DE VALENCIA. CODTS DE VALENCIA

**I JORNADAS NACIONALES DE TRABAJO SOCIAL Y CONDUCTAS ADICTIVAS**

**Plazo de inscripción:** 30/03/2005  
**Días de Celebración:** 22 Y 23 de abril de 2005

**Presencial:** SI  
**Contacto:** C/ Universidad 4-5-II 46003 Valencia  
**Teléfono:** 963 941 264

# Legislación, ayudas, subvenciones y becas

## BOE

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2004, del Protocolo General de Colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
BOE 6 DE 07/01/2005

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

REAL DECRETO 2144/2004, de 5 de noviembre, por el que se homologa el título de Diplomado en Trabajo Social, de la Facultad de Pedagogía, de la Universidad de Barcelona  
BOE 279 DE 19/11/2004

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo  
BOE 286 DE 27/11/2004

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden TAS/3988/2004, de 25 de noviembre, por la que se crean los órganos administrativos para el fomento de la investigación de la protección social y se determina su composición y funcionamiento  
BOE 291 DE 03/12/2004

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de noviembre de 2004, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan las ayudas

del Fondo Social Europeo correspondiente a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España  
BOE 3001 DE 15/12/2004

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Real Decreto 2270/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad.  
BOE 303 DE 17/12/2004

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad  
BOE 303 DE 17/12/2004

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto 2317/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea el Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo  
BOE 306 DE 21/12/2004

### MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN INT/3740/2004, de 28 de octubre, por la que se crea el Centro de Inserción Social "Carlos García Valdés", dependiente del Centro Penitenciario de Córdoba  
BOE 276 DE 16/11/2004

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social  
BOE 6 DE 07/01/2005

### JEFATURA DEL ESTADO

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género  
BOE 313 DE 29/12/2004

### MINISTERIO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de diciembre de 2004, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el programa de termalismo social  
Plazos: Para los turnos de febrero a agosto: hasta el día 31 de enero DE ENERO. Para los turnos de septiembre a diciembre: Hasta el 16 de mayo  
BOE 16 DE 19/01/2005

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, por la que se desarrolla la directriz general sexta del Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención  
BOE 307 DE 22/12/2004

## BOJA

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.  
BOJA 234 DE 30/11/2004

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural.  
BOJA 234 DE 30/11/2004

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer durante el año 2005  
BOJA 248 DE 22/12/2004

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, consolidación y mejora de pequeñas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005  
PLAZO: entre el 14 de enero de 2005 y el 15 de marzo de 2005, ambos inclusive  
BOJA 248 DE 22/12/2004

### Con motivo de las próximas oposiciones convocadas por la Junta de Andalucía, la Secretaria Técnica de nuestra revista, Marcia Morales, ha recopilado legislación relacionada con los Servicios Sociales que esperamos sea de vuestra utilidad

#### Leyes

LEY 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Ley de Grandes Ciudades.  
REAL DECRETO 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.  
LEY 12/2003, de 24 de noviembre, para la reforma de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, modificada por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.  
LEY 5/2002, de 16 de diciembre, de parejas de hecho.  
20977 LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  
LEY 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. (BOJA nº 84, de 24 de julio de 2001).  
LEY 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (B.O.E. 13/01/00)  
LEY 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.  
LEY 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.  
LEY 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.  
Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.  
LEY 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.  
LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.  
LEY 13/1982, de 13 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.  
Estatuto de Autonomía de Andalucía. 1982.  
Constitución Española de 1978.

#### Reales Decretos

REAL DECRETO 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal. (BOE 29-3-1996, núm. 77)  
REAL DECRETO 316/1996, de 23 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal. (BOE 6-3-1996, núm. 57).  
REAL DECRETO 765/1995, de 5 de mayo, por el que se regula determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. (BOE 24-5-1995, núm. 123)  
REAL DECRETO 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitario. Modificado Orden 16-11-94

#### Decretos

DECRETO 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.  
DECRETO 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas  
DECRETO 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.  
DECRETO 362/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003-2007).  
DECRETO 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.  
DECRETO 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un período superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

DECRETO 332/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de viudedad.  
DECRETO 331/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo, beneficiarios de ayudas periódicas individualizadas, y a favor de las personas con minusvalías beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.  
DECRETO 330/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de los pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.  
DECRETO 312/2003, de 11 de noviembre, por el que se establecen actuaciones de prevención de las drogodependencias y adicciones en el medio educativo.  
DECRETO 291/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto 2/2001, de 9 de enero, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral.  
DECRETO 301/2003, de 21 de octubre, por el que se regula la composición y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Drogodependencias.  
DECRETO 123/2003, de 6 de mayo, por el que se aprueba el I Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía  
DECRETO 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas  
DECRETO 294/2002, de 3 de diciembre, por el que se crea y regula el Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones.  
DECRETO 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía.  
DECRETO 175/2002 por el que se regula el acceso a la propiedad de las viviendas de promoción pública cuyo régimen de tenencia sea el arrendamiento.  
DECRETO 137/2002, de 4 de Mayo sobre Medidas de apoyo a las familias andaluzas.  
DECRETO 101/2002 por el que se regula la formación básica en Educación de Adultos.  
DECRETO 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.  
DECRETO 282/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario a favor de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo, beneficiarios de ayudas periódicas individualizadas, y a favor de las personas con minusvalías, beneficiarias del subsidio de garantía de ingresos mínimos.  
DECRETO 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.  
DECRETO 237/1999, de 13 de diciembre, por el que se regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia.  
DECRETO 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores  
DECRETO 141/1999, de 8 de junio, por el que se regula la inspección de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
DECRETO 70/1999, de 16 de marzo, de prórroga del plazo de adaptación de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía a las condiciones materiales y funcionales mínimas.  
DECRETO 2/1999, de 12 de enero sobre integración social. Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad  
DECRETO 122/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Día para personas mayores.  
DECRETO 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

DECRETO 45/1993, de 20 de abril, por el que se regula el Voluntariado Social a través de Entidades Colaboradoras  
DECRETO 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte  
DECRETO 11/1992, de 28 enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios  
DECRETO 49/1986, de 19 de mayo, para la creación de los Servicios Sociales Comunitarios

## Órdenes

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se modifica parcialmente la de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los centros de día para personas mayores de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA num. 159, de 13.8.2004).  
ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se modifica parcialmente la de 6 de mayo de 2003, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.  
ORDEN de 18 de junio de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.  
ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Consejería y Organizaciones No Gubernamentales en materia de salud pública para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, así como las cláusulas de adhesión al mismo.  
ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces y a las Entidades sin Ánimo de lucro para desarrollar las medidas previstas en el Decreto que se cita, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, y se efectúa la convocatoria pública para el año 2004.  
ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se convoca y establecen las bases de la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, para el año 2004.  
ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para programas de atención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo, y se convocan las correspondientes al año 2004.  
ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para programas de promoción de la salud, y se convocan las correspondientes al año 2004.  
ORDEN de 17 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por Entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el año 2004.  
ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.  
ORDEN de 11 de febrero de 2004, por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores.  
ORDEN de 11 de febrero de 2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía  
ORDEN de 9 de febrero de 2004, por la que se convocan subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de Voluntariado y de participación en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los centros docentes públicos para el curso 2004-2005.  
ORDEN de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004.  
ORDEN de 28 de enero de 2004, de modificación de la de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.  
ORDEN de 6 de noviembre de 2003, por la que se aprueban los modelos de solicitudes de ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día y los baremos de evaluación de las mismas.  
ORDEN de 3 de julio de 2003, de modificación de la de 11 de septiembre de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social.  
ORDEN de 25 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 18 de

noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias.  
ORDEN de 5 de febrero 2003, por la que se convoca y establecen las bases de la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, para el año 2003.  
ORDEN de 30 de diciembre de 2002 por la que se convoca a centros docentes públicos a solicitar ampliación horario de apertura contemplado en el decreto de apoyo a las familias andaluzas.  
Orden de 3 de febrero de 2003, de convocatoria del programa de respiro familiar para personas mayores y personas con discapacidad.  
ORDEN de 18 de noviembre de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.  
ORDEN de 6 de mayo de 2002 regulando las ayudas económicas por menores y partos múltiples. Impresos de solicitud.  
ORDEN de 6 de mayo de 2002 regulando el acceso y funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar. Impresos de solicitud.  
ORDEN de 6 de mayo de 2002 regulando la ampliación de horario de los centros docentes.  
ORDEN de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.  
ORDEN de 2 de Enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.  
ORDEN de 28 de julio del 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los Requisitos Materiales y Funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas.  
ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se amplía el plazo para la adecuación de los Centros concertados de Atención Especializada a personas mayores y personas con discapacidad a las condiciones de calidad exigidas para su acreditación.  
ORDEN de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad.  
ORDEN de 22 de octubre de 1996, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.  
ORDEN de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la acreditación de los Centros de Atención a Drogodependientes.  
ORDEN de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.  
ORDEN de 29 de febrero de 1996, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, en desarrollo del Decreto que se cita.

## Resoluciones

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.  
RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de Formación Profesional Ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2003/2004.

## Acuerdos

ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.  
ACUERDO de 11 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Andaluz para la Inclusión Social.  
ACUERDO de 24 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2003-2004.  
ACUERDO de 31 de enero de 2003, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio 2003 de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía.  
ACUERDO de 21 de mayo de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Protección al Consumidor en Andalucía 2002-2005.

## Las víctimas ya pueden acceder a los beneficios sociales y económicos de la Ley contra la Violencia de Género

Entra en vigor la Ley Integral contra la Violencia de Género

¶ CADENA SER. 28 ENERO 2005

Las víctimas con orden de protección pueden solicitar el dispositivo de alerta en los centros de atención integral o ayuntamientos. Desde hoy también se puede acceder a los derechos y beneficios laborales que contempla la Ley Integral contra la Violencia de Género, la primera del Gobierno socialista. En lo que va de 2005, al menos seis mujeres han muerto a manos de sus parejas o ex compañeros.

## La Junta aboga por implicar a la sociedad contra los malos tratos.

Solicita que se luche "desde todos los frentes" Apuesta por trabajar para evitar que las mujeres retiren denuncias por miedo

¶ EL CORREO DE MÁLAGA. 14 NOVIEMBRE 2004  
A.P.J.\* MÁLAGA

La sociedad debe ser consciente de lo que supone los malos tratos y debe luchar contra ellos. Así, se expresó la Consejera de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Micaela Navarro, quien apostó por trabajar para que las mujeres por miedo retiren las denuncias contra sus agresores.

Pasa a la siguiente columna

# REVISTA DE PRENSA

TSDIFUSION

## La Fiscalía alerta de la falta de asistencia a los ancianos que sufren malos tratos

Asegura que la mayoría de los casos "no son atendidos" por la Delegación de Bienestar Social. De las 31 peticiones urgentes de internamiento hechas por el Ministerio Público sólo se dio respuesta a tres

¶ DIARIO SUR MÁLAGA 12 ENERO 2004  
MONTSE MARTÍN/MÁLAGA

El de los ancianos es uno de los colectivos más vulnerables en todos los aspectos sociales. También en lo que respecta a la violencia y el abandono, de los que son a menudo víctimas y que sufren, muchas veces, en la más absoluta soledad. La Fiscalía contra los Malos Tratos y Violencia de Género ha denunciado la "desasistencia institucional" que están sufriendo muchos mayores que son víctimas de malos tratos y abandono por parte de sus familiares. En su memoria anual, el Ministerio Público destaca que, pese a sus continuos requerimientos a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de la Junta para que intervenga en casos graves y de alto riesgo, en la mayoría de las ocasiones "la institución no da cobertura rápida e inmediata a las víctimas". "Esa desasistencia institucional propicia que tal situación de maltrato se prolongue en el tiempo entre un colectivo de personas totalmente vulnerables, casi siempre dependientes y sin recursos económicos", afirma en su informe la fiscal coordinadora de Malos Tratos y Violencia de Género, Flor de Torres.

Durante el año 2004, la Fiscalía abrió un total de 31 diligencias informativas relacionadas con casos de maltrato y abandono de personas mayores. En todos ellos, las víctimas tienen más de 60 años y son maltratadas y abandonadas por sus familiares más directos, casi siempre hijos que, en muchos casos, padecen algún tipo de enfermedad o trastorno mental. Los centros de salud de la capital y la provincia y los servicios sociales con sus partes de asistencia y sus informes sociales han sido las fuentes de información de la Fiscalía, que en todos los casos ha pedido a la Delegación de Igualdad y Bienestar Social que intervenga propiciando el internamiento en un centro del agresor discapacitado o del anciano

no impedido. De esas 31 peticiones, la Junta ha atendido solamente tres, según Flor de Torres, quien añade que en la mayoría de sus solicitudes "la Junta responde sólo para acusar recibo de la comunicación y de que se van a encargar más informes sociales, aunque finalmente se constata que los ingresos no son realizados, pese a ser casos urgentes y de riesgo".

### Ancianos desnutridos

El maltrato y el abandono van casi siempre unidos y se produce habitualmente en el entorno familiar. "Se han detectado ancianos desnutridos, con falta de higiene y de asistencia médica. Los familiares los tienen aislados en un dormitorio o, si viven solos, van muy esporádicamente a verlos. Ese abandono también es una forma de maltrato", asegura De Torres. También figuran entre los casos estudiados por la Fiscalía los de ancianos que han sido agredidos por sus hijos, unos con trastornos mentales, y otros con problemas de alcoholismo, de toxicomanías y de conductas agresivas.

### Sello de "urgente"

Casos como los de Dolores y María llegan a menudo a la Fiscalía procedentes de los centros de salud y de los servicios sociales con el sello de "urgente". Sin embargo, y pese a la intervención del Ministerio Público -que en alguna ocasión ha llegado a amenazar a Bienestar Social con hacerle responsable de lo que pueda ocurrir si no interviene-, en pocas ocasiones encuentran respuesta institucional inmediata.

La fiscal Flor de Torres recuerda: "Con esta desasistencia institucional la Junta está incumpliendo su propio decreto sobre protección jurídica a las personas mayores, que en su artículo 9 recoge como deber primordial el de asistencia a los mayores víctimas de maltrato adjudicándoles en un plazo máximo de 10 días asistencia y servicios o ingreso en centros".

## ■ Fe de erratas

TSD 47. En el artículo de opinión "Inmigración, derechos y control social" (páginas 20-21), se ha omitido el nombre de la coautora del artículo, M<sup>a</sup> Carmen Yeguas Jiménez, Trabajadora Social de Granada.

Navarro, que acudió a unas jornadas organizadas por la Federación Española de Asociaciones de Lesbianas, Bisexuales y Transexuales, subrayó la importancia de luchar contra la violencia de género desde "todos los frentes". La Consejera explicó que la violencia de género "es muy compleja y ha sido muy tolerada históricamente"

## Un asesor del Papa defiende el condón para frenar el Sida

El cardenal asegura que ayuda a preservar la vida de la muerte

¶ WWW.CADENASER.ES.

31 ENERO 2005

JOAN SOLÉS

El cardenal George Couitere, teólogo de El Vaticano y asesor de Juan Pablo II, defendió ayer el uso del preservativo como medio para combatir el SIDA. Según argumentó, el condón disminuye el riesgo de contagio y, por tanto, ayuda a preservar la vida de la muerte, en cuyo caso considera que su uso es legítimo moralmente.

Couitere salió al paso así de los sectores más conservadores de la Iglesia que, en plena polémica en España, desautorizaron al portavoz de la Conferencia Episcopal y reiteraron que la utilización del preservativo implica una conducta sexual inmoral que El Vaticano condena.

El cardenal asegura que defender el uso del condón para combatir el SIDA no significa que la Iglesia promueva la permisividad sexual, sino que intenta preservar la vida de la muerte. Además, añadió que ante la extensión de enfermedades como la citada, la Iglesia deberá reflexionar mucho más.

# IX Convocatoria del premio científico

Documentos de Trabajo Social

*Destacado*  
*14/12*

**Objeto:**

Promover la producción teórica de las/os Trabajadoras/es Sociales y otros profesionales de la acción social a través de una publicación de carácter científico.

**Tema:**

El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social: Desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, epistemología (fundamentos y métodos del conocimiento científico) del Trabajo Social, análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del trabajo social, exposición de investigaciones y experiencias profesionales.

**Participantes:**

Los trabajos podrán ser realizados por uno/a o varios/as autores/as. Participarán en este premio todos los artículos recibidos desde el 1 de octubre de 2004 hasta la fecha límite de presentación.

Solo podrá ser presentado un artículo por autor/es. No podrán presentar trabajos las/os miembros del Consejo de Redacción.

**Normas de Presentación:**

Los trabajos han de tener estructura de artículo y ceñirse a lo siguiente:

La presentación se realizará en disquete informático, en Word 2000 o superior, con una extensión mínima de 7 páginas y máxima de 30 páginas a doble espacio, por una sola cara. Asimismo, se adjuntará una copia impresa en papel DIN A4.

Los esquemas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el artículo, en un fichero anexo, y en folios aparte en la copia impresa. Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto.

Se indicará la bibliografía consultada en hoja aparte. El artículo irá acompañado de un breve resumen del mismo (extensión máxima 1/2 página) y una relación de palabras clave (mínimo 4).

El/la/los autor/a/es remitirá/n siempre en soporte papel, además del artículo, los datos personales que se reflejan a continuación: Nombre y apellidos (si hay varios/as, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, situación laboral (parado/a o empleado/a), lugar de trabajo, años de ejercicio profesional y experiencia, otras publicaciones y título del artículo. Y adjuntará un escrito donde solicite expresamente su participación en esta convocatoria. Así mismo, se deberá aportar una declaración jurada donde se especifique que el artículo es inédito y que se asume el compromiso de no presentarlo a otra convocatoria de Premio mientras ésta esté vigente.

Además los artículos presentados deberán ajustarse a las normas de publicación en la revista Documentos de Trabajo Social y al modelo de estructura de artículo teórico o de investigación que tendrán que ser solicitadas en la Secretaría Técnica (dts@trabajosocialmalaga.org) o consultadas en

la página web del Colegio (www.trabajosocialmalaga.org). No serán admitidos a concurso los artículos que no aporten toda la documentación especificada, no cumplan los requisitos y no se ajusten al modelo de estructura de artículo establecido.

**Dotación:**

El IX Premio Científico se dotará, gracias al Convenio firmado entre el Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de una cuantía de 1.805 euros.

**Plazo de presentación:**

14:00 h. del 30 de julio de 2005.

**Lugar:**

El trabajo se ha de presentar en el Registro de entrada de la Secretaría del Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva, 9 1º C 29005 Málaga. Se podrá enviar también por correo certificado, teniendo en cuenta que la fecha de salida no sea posterior a la fecha límite para la presentación de los artículos. Igualmente podrá ser utilizado el correo electrónico secretaria@trabajosocialmalaga.org con la imprescindible verificación por parte del/de la remitente de la recepción del mismo y el posterior envío del artículo en soporte papel.

**Fallo:**

Octubre de 2005.

**Difusión:**

Los trabajos que sean de interés se difundirán a través de la revista, y en estos casos el/la/los autor/a/es renuncia/n a posibles derechos de autor, cediendo al Colegio la explotación total del artículo. Aquellos que no se publiquen podrán recogerse en el plazo de tres meses después de la resolución.

**Jurado o valoración:**

El jurado estará formado por un Comité Científico compuesto por tres personas, ajenas a la redacción de la revista DTS, nombradas por el Colegio a este efecto, con una trayectoria profesional representativa para el Trabajo Social en los ámbitos nacional, autonómico y local.

El Consejo de Redacción valorará todos los artículos que cumplan los requisitos de la convocatoria determinando cuales, en base a criterios de calidad científica, pueden optar al concurso. Los artículos considerados aptos para concursar serán enviados al Comité Científico el cual los valorará y dará unos puntos, resultando el de mayor puntuación ganador de esta IX convocatoria del Premio Científico DTS. En caso de empate los artículos ganadores compartirán la cuantía del Premio. El premio podrá quedar desierto.

**Objeto:**

Promover la producción teórica de las/os Trabajadoras/es Sociales y otros profesionales de la acción social a través de una publicación de carácter científico.

**Tema:**

El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social: Desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, epistemología (fundamentos y métodos del conocimiento científico) del Trabajo Social, análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del trabajo social, exposición de investigaciones y experiencias profesionales.